Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

....

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de la **TESIS,** cuyo título es:

DESAFÍOS EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA E INCREMENTO DE VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR: ICA 2024

Presentado por:

LUZ MARÍA HUAMAN ARCE

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 0% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 15 de Mayo del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

Resolución Rectoral N° 1220-R-UNICA-2024 "REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE LA ORIGINALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad De Derecho Y Ciencia Política

TESIS

“Desafíos en la materialización de la pensión alimentaria e incremento de vulnerabilidad del adulto mayor: Ica 2024”

Línea de investigación

“sociedad, desarrollo sostenible, políticas

públicas y ambientales”

AUTORA:

EGR. LUZ MARÍA HUAMAN ARCE

Ica, Perú

2025

“Dedico este trabajo a mi madre y a mi familia, quienes, aunque están lejos, han sido un apoyo fundamental en todo este proceso. Sin su amor, confianza y aliento constante, no habría logrado llegar hasta aquí”.

“También agradezco profundamente a mis amigos, por su ayuda, compañía y por estar presentes en los momentos que más los necesité”.

Con todo mi cariño.

LUZ

AGRADECIMIENTOS

“Al equipo directivo de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, por su compromiso institucional y por consolidar una educación de calidad mediante el proceso de licenciamiento”.

“Al Dr. Wenceslao Quispe Segovia, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por su liderazgo y respaldo constante en el desarrollo académico de los estudiantes”.

“Al personal administrativo del Programa Académico de Derecho, por su disposición y apoyo en cada etapa de la formación profesional.
Al cuerpo docente, por su entrega, vocación y esfuerzo permanente en la construcción de nuestro aprendizaje”.

“Al Dr. Marco Antonio Velásquez Cabrera, por su valioso acompañamiento como asesor de tesis, su orientación constante y su compromiso en facilitar las condiciones necesarias para el desarrollo riguroso y exitoso de esta investigación”.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I.INTRODUCCIÓN	09
II.ESTRATEGIA METODOLÓGICA	22
2.1. TIPO. NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	22
2.2. POBLACIÓN. MUESTRA. MUESTREO	23
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	25
III.RESULTADOS	27
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	47
V.CONCLUSIONES	55
VI.RECOMENDACIONES	56
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	58
VIII.ANEXOS	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01: ¿Tiene acceso a información sobre la pensión de alimentos? 19

Tabla 02: ¿Sabe qué es la pensión de alimentos para adultos mayores? 19

Tabla 03: ¿Conoce los requisitos legales para solicitar la pensión de alimentos para adultos mayores? 20

Tabla 04: ¿Entiende cómo se calcula la pensión de alimentos para adulto mayores? 20

Tabla 05: ¿Cree que la información sobre los derechos alimenticios y programas gubernamentales para adultos mayores es accesible y fácil de entender? 21

Tabla 06: ¿Cree que es responsabilidad de los hijos adultos apoyar financieramente a sus padres mayores? 21

Tabla 07: ¿Piensa que los hijos deben priorizar sus propias necesidades y gastos antes de considerar apoyar a sus padres mayores? 21

Tabla 08: ¿Sabe que la ley establece la obligación de los hijos de prestar alimento a sus padres mayores en situación de necesidad? 22

Tabla 09: ¿Cree que el apoyo financiero a los padres mayores es una carga injusta para los hijos adultos? 22

Tabla 10: ¿Piensa que los hijos deben esperar a que sus padres mayores les pidan ayuda antes de ofrecerles apoyo financiero? 23

Tabla 11: ¿Considera que el adulto mayor tiene las mismas oportunidades de generar ingresos y acceder a recursos económicos que una persona joven? 24

Tabla 12: ¿Cree que la situación económica del adulto mayor es inestable debido a la falta de apoyo financiero de sus familiares o cuidadores? 25

Tabla 13: ¿Considera que es fácil para los adultos mayores obtener información y acceder a programas y beneficios gubernamentales que ayuden a mejorar su estabilidad económica? 25

Tabla 14: ¿Considera que la ley actualmente garantiza el pago oportuno y suficiente de la pensión de alimentos para los adultos mayores que la necesitan? 26

Tabla 15: ¿Sabe si existen programas o servicios en la comunidad que ayuden a los adultos mayores a gestionar sus finanzas y mejorar su estabilidad económica? 26

Tabla 16: ¿Considera que la falta de acceso a una pensión de alimentos adecuada puede afectar negativamente la salud física y emocional del adulto mayor? 27

Tabla 17: ¿Piensa que la inseguridad económica causada por la falta de una pensión de alimentos puede aumentar el estrés y la ansiedad en los adultos mayores? 27

Tabla 18: ¿Cree que la dependencia económica de los adultos mayores de sus familiares o cuidadores puede afectar su autoestima y salud emocional? 28

Tabla 19: ¿Considera que la falta de acceso a servicios de salud y atención médica debido a la falta 28

de recursos económicos puede acelerar el deterioro de la salud física y emocional del adulto mayor?

Tabla 20:¿Piensa que la pensión de alimentos puede ser un factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores? 29

RESUMEN

La Tesis “DESAFÍOS EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA E INCREMENTO DE VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR: ICA 2024 tuvo como objetivo establecer la relación entre los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor en Ica al año 2024”.

“Para llevar a cabo esta investigación, se consideraron los marcos normativos vigentes, entre ellos: la Constitución Política del Perú de 1993; la Ley Universitaria N.º 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga (UNICA); la Resolución Rectoral N.º 029-2021-4, que establece las Líneas de Investigación de la UNICA; la Resolución Rectoral N.º 048-2021-R, correspondiente al Reglamento de Grados y Títulos; y la Resolución Rectoral N.º 1320-2021-R”.

“En el proceso de recolección de datos se recurrió a la Técnica de la Encuesta y a los instrumentos Cuestionarios sobre los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y sobre el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor”.

“De los resultados obtenidos se deduce que entre los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor en Ica al año 2024. existe una relación directa”.

PALABRAS CLAVE: desafíos, pensión, divorcio, vulnerabilidad, adulto.

ABSTRACT

The thesis “CHALLENGES IN THE IMPLEMENTATION OF CHILD SUPPORT AND INCREASED VULNERABILITY OF OLDER ADULTS: ICA 2024 aimed to establish the relationship between the challenges in the implementation of child support and the increased vulnerability of older adults in Ica by 2024”.

To carry out this research, current regulatory frameworks were considered, including: the 1993 Peruvian Political Constitution; University Law No. 30220; the Statute of the National University of San Luis Gonzaga (UNICA); Rectoral Resolution No. 029-2021-4, which establishes UNICA's Research Lines; Rectoral Resolution No. 048-2021-R, corresponding to the Regulations for Degrees and Titles; and Rectoral Resolution No. 1320-2021-R.

“The data collection process used a survey technique and questionnaires to assess the challenges in obtaining child support and the increased vulnerability of older adults.

The results show that there is a direct relationship between the challenges in obtaining child support and the increased vulnerability of older adults in Ica by 2024”.

KEY WORDS: challenges, pension, divorce, vulnerability, adult.

INTRODUCCIÓN

“La pensión de alimentos es una figura jurídica, una institución legal, destinada a la protección de derechos fundamentales e irrenunciables de aquellas personas en estado de necesidad, como niños, adolescentes, adultos mayores, conyugues y otros que nuestra legislación ampara, pero la materialización de esta respecto a beneficiar al adulto mayor tenido serias dificultada pues es poco frecuente la petición de alimentos a favor del adulto mayor a sus hijos, pese a tener amparado ese derecho en distintas normas nacionales como internacionales, asimismo se evidencia en el plano factico al adulto mayor mendigando por las calles en condiciones deplorables, a otros, tratando de reciclar envases de plástico en los basurales, comprometiendo su salud con el afán de venderlos y obtener dinero para atender su subsistencia, asimismo se les observa en los mercados mayorista, donde se ofrecen cargar productos por un par de soles, mientras que otros están olvidados en los conocidos casa hogar por sus parientes, y en el mejor de los casos, aquellos que aún viven con sus familias, son víctimas de violencia, psicológica, física y económica, situación que padecen por su condición de vulnerabilidad, además de estar supeditados a estas circunstancias por haber perdido independencia económica”.

“Situación que incrementa la vulnerabilidad del adulto mayor, además de que el solo pertenecer a este grupo social de por sí ya reviste vulnerabilidad, esto se acrecienta, por la existencia de circunstancias lamentables de maltrato, abuso, abandono, desentendimiento, olvido, por parte de los hijos a sus padres, y no solo ellos, sino de la misma sociedad, y en cierta medida del estado, relativa porque en el 2011 se implementó plausibles medidas gubernamentales encaminados a protegerlos, como el programa social de Pensión 65 y comedores populares, en su momento se creía que palearían significativamente el problema social abordado, pero han trascurrido casi catorce años y la problemática continúa, se siguen viendo escenarios que incrementan la vulnerabilidad del adulto mayor, mostrándonos que esas estrategias estatales, no atienden todas las necesidades básicas del adulto mayor, y que se necesita nuevas medidas efectivas para la protección del adulto mayor, como también hacer efectiva figuras legales ya existentes”.

Sobre los desafíos en la materialización de la obligación alimentaria, en lo que corresponde a Antecedentes Internacionales tenemos a: **Irala (2022). "cuya investigación tuvo por objetivo demostrar que las necesidades de los padres son tan importantes como la de los hijos, mediante un enfoque cualitativo a través del análisis documental, llegando a la conclusión; Este derecho es a causa de la necesidad del peticionante, por el principio de la solidaridad familiar y el deber recíproco. Pero es poco frecuente la petición de alimentos a los hijos". (p. 91, 92)** La investigación es interesante, pero debió incluirse encuestas para determinar qué tan poco frecuente es la petición de alimentos de los padres a sus hijos.

También se tiene a **Gutiérrez, Treviño (2022). "Cuyo objetivo fue dar a conocer los precedentes del Tribunal mexicano, especialmente en materia de derechos fundamentales, mediante un enfoque cualitativo, y una exhaustiva revisión de sentencias judiciales, las cuales fueron divididas en rubros temáticos, y se llegó a la conclusión que la presunción legal de necesidad aplicado para los menores alimentistas no pude ser aplicado a los padres que peticionan alimentos, pues al ser un grupo heterogéneo las circunstancias de necesidad varían". (p. 301)** El estudio de sentencia es enriquecedor, pero debió estudiase casos reales para determinar las necesidades más frecuentes de los adultos mayores.

Asimismo, tenemos a **Hertel (2022). "Cuyo propósito fue analizar aspectos derivados de la disciplina establecida en el nuevo Código de Proceso Civil Brasileño (CPC) para la ejecución de la obligación alimentaria, mediante un enfoque analítico y descriptivo, arribando a la siguiente conclusión; La prestación de alimentos garantizan derechos como la vida y la dignidad de los beneficiarios, así que el empleo de medios coercitivos personales, para su efectivo materialización son constitucionales en Brasil". (p. 26)** Esta investigación describe las consecuencias jurídicas del incumplimiento de la obligación alimentaria, pero se limita en su metodología, pues un enfoque cuantitativo hubiera sido enriquecedor.

En el contexto nacional se consideran estos antecedentes: **Mendoza; Ramos (2024). Esta investigación tuvo por objetivo "determinar los límites para la exigencia de la pensión de alimentos en las demandas subsidiarias para adultos mayores en el distrito judicial del Cusco. Mediante una investigación básica**

aplicada, con un enfoque cualitativo y con un diseño no experimental, llegando a la conclusión que Se debe analizar la solvencia económica del obligado para fijar montos proporciónales, tratándolo con celeridad, asimismo las causas infractoras de derechos del adulto mayor es la falta de conocimiento y responsabilidad". (p. 46) Los autores realizan un análisis detallado del tema, pero habría sido beneficioso que realice una comparación legislativa con dispositivos legales de otros países, como la de México, Ecuador, Brasil, o argentina.

A su vez, tenemos a **Suna (2024). "cuyo objetivo fue Determinar la necesidad y el impacto de la propuesta de inserción del Artículo 473-A sobre alimentos a padres Adultos Mayores en el Código Civil Peruano 2024, se empleó una metodología básica, cualitativa y propositiva, utilizando una revisión documental de legislaciones comparadas y jurisprudencia relevante, llega a la conclusión Para mitigar la vulnerabilidad de los adultos mayores, amparando su dignidad y seguridad económica es necesario la incorporación del Artículo 473-A, así se permitirán alimentos sin que demostrar que padecen discapacidad". (p. 47)** El trabajo de investigación es sólido, pero únicamente se tuvo como muestra documentos y estudios, limitando esto generalizar los resultados.

También tenemos a **Zúñiga (2023). Cuyo propósito fue "determinar de qué manera el incumplimiento de la prestación de alimentos incide en la vulneración de los derechos fundamentales de los adultos mayores, se empleó una metodología de nivel explicativo, tipo básico, y concluye El Incumplimiento de la prestación de alimentos compromete otros derechos fundamentales de los adultos mayores, derecho como la alimentación equilibrada, vida digna, y salud integral". (p. 86)** Esta investigación tuvo como técnica de recolección de datos, la encuesta, y la muestra estuvo constituida solo por abogados en derecho civil, hubiera sido interesante que en la muestra se incluyera a jueces, fiscales y otros expertos en la materia.

Por último, tenemos a **Solano; Soncco (2021) cuyo objetivo "fue desarrollar la implementación del acta notarial como causal de indignidad en protección del derecho al adulto mayor, a través del programa de datos cualitativos Atlas Ti, llega a la conclusión que Implementar el acta notarial para la protección a los derechos alimenticio del adulto mayor, el cual será adecuado para establecer los acuerdos y**

acarrear el cumplimiento de la prestación alimentario". (p. 23) La tesis es innovadora y evidencia la falta de protección de la obligación alimentaria a favor del adulto mayor y propone la implantación del acta notarial, hubiera sido interesante propuestas alternativas, pues esta resulta insuficiente en circunstancias donde el adulto mayor no tenga nada que heredar a sus hijos, este no podría ser causal de abandono y menos de olvido de sus necesidades.

En lo que corresponde a los ***Antecedentes Locales***, Tenemos a Canales; Choque (2023). Esta investigación tuvo por objetivo "determinar el tipo de relación la obligación alimentaria y cumplimiento de la pena del delito de omisión a la asistencia familiar, a través del estudio de tipo básica, y de diseño no experimental correlacional, llega a la conclusión Existe una relación significativa, a mayor obligación alimentaria mayor es la convicción del juzgador para efectivizar el cumplimiento de la pena del delito de omisión a la asistencia familiar". (p. 02) Si bien el tema es interesante y trata sobre la obligación alimentaria, solo se enmarca en la pensión alimentaria favor del menor y no abarca otros supuestos como la obligación alimentaria para el adulto mayor.

Asimismo, a **Luque (2024). Tuvo por objetivo "determinar qué factores influyen en el Juez y el representante del Ministerio Público para solicitar el pago por reparación civil en el proceso penal de Omisión a la Asistencia Familiar en el Poder Judicial del Distrito de Ica, a través del método descriptivo-analítico y deductivo-inductivo, llega a la conclusión Los beneficiarios de la reparación civil por la vulneración al derecho alimenticio, no están satisfechos con el monto de dinero, ya que las autoridades no fijan montos acorde a la realidad". (p. 112)** Aunque el autor presenta un trabajo sólido, no propone alternativas de solución para el problema descrito.

Por último, se tiene a **Manrique (2022). Cuyo objetivo fue "determinar la manera en que la regulación procesal prevista en el Código Procesal Penal del 2004 garantiza el debido cumplimiento de compensación a la víctima del delito de Omisión de Asistencia Familiar, a través de una investigación de tipo aplicada, teniendo de diseño no experimental-transversal, llega a la conclusión que El Código Procesal Penal no cuenta con medidas que garantiza el cumplimiento del pago de compensación al sujeto pasivo de la Omisión de Asistencia Familiar. Enfatizando en la ausencia de medidas cautelares". (p. 69).** La investigación resalta la necesidad de

una regulación directa para garantizar el pago por daño moral por incumpliendo de la obligación alimentaria, lo cual es bastante interesante, pero hubiera sido beneficioso, si en la muestra se incluía especialistas en el área procesal civil.

En lo concerniente al incremento de vulnerabilidad del adulto mayor, como Antecedentes Internacionales tenemos a, Heil (2022). cuyo objetivo es "describir cuales son los derechos elementales a los que **acceden las personas de tercera edad con residencia en albergues, a través de análisis cuantitativo, de nivel descriptivo y con un diseño no experimental, llegando a la conclusión Del total, 8 personas reciben el subsidio por tercera edad del estado, ninguno recibe jubilación, 5 personas reciben ayuda económica de sus familiares y 25 personas no tienen ningún tipo de ingresos". (p. 58) "Esta investigación muestra la realidad de Paraguay, el autor manifiesta que en** ese país existe subsidio de la tercera edad, y de instituciones del sector privado que contribuyen con el bienestar de la población adulta mayor, pero pese a ello los porcentajes de abandonado son altos. Sin embargo, las recomendaciones son básicas".

Asimismo, tenemos a **Scioli (2024). Cuyo "propósito fue conocer el contexto sociodemográfico, económico, sanitario y recreativo de las personas adultas mayores de 60 años en Argentina, mediante un estudio de carácter descriptivo, transversal y cuantitativo, concluyendo que Las necesidades económicas y de alimentación incrementaron, el buen vivir del grupo social encuestado se ha deteriorado a comparación de los años anteriores, contribuyendo a esto el covid-19, la pobreza e indigencia". (p. 44)** "La investigación enfatiza en la necesidad de investigar las condiciones de vida de los adultos para presentar una visión amplia y contrastada con las investigaciones anteriores realizadas por el Observatorio Humanitario de la Cruz Roja Argentina, y las recomendaciones de esta investigación son consistentes y destacó que es necesario incrementar evidencias sobre las condiciones y la calidad de vida de las personas adultas mayores para incitar acciones que ayuden a mitigar concretas de apoyo y acompañamiento".

Asimismo, **Reyes; Luque (2024). Cuyo "propósito fue analizar el cuidado de los adultos mayores en el marco de los Derechos del Buen vivir en Ecuador; con un enfoque cualitativo, llega a la siguiente conclusión La constitución considera a los Adultos Mayores como población vulnerable a consecuencia de la**

vejez, así que la sociedad debe ser garantistas de estos derechos en atención la filosofía del Buen Vivir" (p. 159, 160) "Esta investigación describe la realidad de los adultos mayores en ecuador, y que la vulnerabilidad de este sector es constante y cada vez más alto por eso se debe continuar con la de programas y servicios, definitivamente contribuye a tener un panorama general de la problemática a nivel internacional, pero debió realizarse una comparativa legislativa, para analizar que otras mediadas toman los países vecinos para mitigarlo".

Por último, **Ullaguari; Fernández (2023). "Cuyo propósito fue identificar la percepción de los adultos mayores acerca de los factores que contribuyeron al abandono por parte de sus familias; el estudio adopta un enfoque cualitativo, llega a la siguiente conclusión: Existe una relación directa entre el abandono y el deterioro la salud física y psicológica, se sienten solos y abandonados, al no tener apoyo y recursos económicos para la adquisición de medicinas". (p. 81)** "La investigación es buena, pero al tener como universo a 44.328 habitantes y 1.351 adultos mayores; y tener como muestra solo a 4 adultos mayores en estado de abandono familiar impide generalizar los resultados".

Como antecedentes Nacionales tenemos a; **Ceroni (2021). Cuyo objetivo "fue describir la representación que tienen los adultos mayores acerca de qué es la familia para ellos y quiénes considera su familia, mediante un enfoque cualitativa, apoyándose en entrevistas, llega a la conclusión que Consideran familia a sus parientes consanguíneos y amigos, además se advierte que se hallan en pobreza y pobreza extrema, presentando abandono, debido a que sus hijos se dedicados a su propia familia". (p. 66, 67)** "Lo más llamativo de esta investigación es la identificación del abandono no solo es físico, sino también emocional, recordándonos las necesidades afectivas de los adultos mayores, sin embargo, considerar también un enfoque cuantitativo hubiera aportado datos empíricos. Además, no es claro las recomendaciones del investigador".

Asimismo, **Sánchez (2024), cuyo propósito fue "determinar la relación entre la depresión y abandono familiar en el adulto mayor, mediante un enfoque cuantitativo, y usando cuestionarios para recolectar datos, llega a la conclusión: El 70.4% de los encuestados mostraron una depresión leve, y la mitad de los adultos**

mayores (50.9%) dijeron haber sufrido abandono familiar, mientras que el 49.1% no reportó haber sufrido tal situación" (p. 60). "Los resultados y la recomendación del investigador son muy consistentes, sin embargo, hacer una comparación con otras realidades hubiera sido enriquecedor. El trabajo es basto en identificar la relación entre las variables de estudio, nos muestras una investigación basada en la observación, anotación y análisis cualitativo, lo cual desemboca en conclusiones y recomendaciones fundamentadas, pero hubiera sido favorecedor para la investigación, incluir en la población objeto de estudio a los hijos para determinar las causas del abandono con más precisión".

También tenemos a **Cabrera (2024). "Cuya investigación tuvo como objetivo fue determinar si el Centro de Atención Residencial Virgen del Rosario (Asilo de ancianos) cuenta con asistencia legal especializada para el adulto mayor víctima de abandono por sus hijos, mediante un enfoque cualitativo, y se llegó a la conclusión que No cuenta con asistencia jurídica que coadyube el problema del abandono, por lo que, carecen de información sobre figuras jurídicas como la indignidad, la desheredación, además que el estado es ausente" (p. 39)**. "Los alcances de esta investigación son admirables, pero es limitado en cuento al empleo de la muestra. Además, que en las recomendaciones solo se indica que se debe implementar asesoría legal gratuita pero no determinó cómo sería factible ello".

Por último, tenemos a **chambi Bedregal (2021). "Cuyo objetivo fue determinar la influencia del abandono familiar en la calidad de vida de los adultos mayores, mediante un enfoque cuantitativo, llegando a la conclusión que Existe correlación entre las variables, el abandono se caracteriza por el bajo apoyo social, afectiva, emocional, social; además la calidad de vida, física. Psicológica y ambiental se encuentra en un nivel bajo". (p. 89)** "Este trabajo de investigación parte del problema social de la vejes cronológica y sus implicancias, entre ellos el abandono, la utilización de encuestas sin duda aporta datos reales que fortalecen las conclusiones, sin embargo, la muestra estuvo conformada solo por 30 adultos mayores residentes en el Centro Geriátrico Cari Nonni, esto no permite generalizar los resultados, además, no presenta alternativas de solución".

Mientras que como Antecedentes locales tenemos a; Escate (2021). Cuyo objetivo "fue conocer y comprender la información relacionada a un centro integral para el adulto mayor, para desarrollar correctamente el diseño arquitectónico, mediante un enfoque de nivel descriptivo y aplicativo, llega a la conclusión que Es necesario conocer al beneficiario, adulto mayor, para introducir múltiples actividades recreacionales para contribuir con el buen vivir, la calidad de vida de este grupo social en la ciudad de Ica". (p. 97) "Este trabajo plantea como alternativa de solución la construcción de un centro recreacional para los adultos mayores, pero no precisa si será gratuita, pues de lo contrario, será difícil que los adultos mayores de condición socioeconómica pobre o pobre extremo puedan acceder".

Así también tenemos a **Pasache (2022). Cuyo "objetivo fue explicar la relación que existe entre Apoyo social y la Depresión en adultos mayores, a través de un enfoque cuantitativo, y llega a la conclusión que Existe una relación estrecha entre las variables de estudio, Asimismo, entre Apoyo instrumental y la Depresión en adultos mayores, existe una relación significativa, lo mismo ocurre entre Apoyo afectivo y la Depresión". (p. 66)** La investigación tiene aportes significativos pero el empleo como muestra a 37 adultos mayores, de 60 a 90 años, lo limita.

Asimismo, tenemos **a Ramírez (2024). Cuyo "objetivo fue determinar los grados de dependencia funcional que afectan la calidad de vida de adultos mayores del distrito de Pueblo Nuevo, a través de un enfoque cuantitativo no experimental, llega a la conclusión que La dependencia funcional afecta significativamente la calidad de vida del sector poblacional estudiado, esto evidencia la carencia de medidas estratégicas que ayuden a mitigar tal dependencia y contribuyan con el bienestar". (p.2)** La investigación aporta interesantes datos estadísticos sobre el problema abordado, lo cual contribuyen a las futuras investigaciones.

Por último, tenemos a **Bendezú (2021). Cuyo "objetivo fue identificar la relación entre maltrato e inteligencia emocional de los adultos mayores de una urbanización en Ica, mediante un enfoque cuantitativa, llegando a la conclusión que Entre las variables de estudio existe una correlación inversa significativa de nivel moderada, lo que compromete seriamente los derechos fundamentales del adulto mayor". (p. 23)** Esta investigación aporta significativas conclusiones, sin embargo, hubiera sido

plausible una comparación legislativa y sobre todo las recomendaciones son buenas, pero poco factibles.

En torno a las ***Bases Teóricas*** tenemos a; **Cabrera (2024). resalta: "Los adultos mayores son víctima de abandono de sus parientes y del estado, siendo necesario la implementación de asesoría jurídica para defender sus derechos y declarar indignos y desheredar a los hijos". (p. 40)**

Ceroni (2021). resalta: "El abandono del adulto mayor, físico y emocional, trae consigo el deterioro con premura de la salud integral, además de sentirse olvidados, la falta de solvencia económica impacta negativamente en sus vidas". (p. 67)

Chambi (2021). resalta: "El abandono del adulto mayor es un problema social grave, debido a que esta situación repercute en la calidad de vida física, salud y ambiental, la cual es baja según el estudio". (p. 89)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Indica que "La concepción restrictiva del derecho a la alimentación no es de recibo, de lo contrario se estaría amparado la subsistencia física, no cualquier alimentación satisface ese derecho, sino que debe ser adecuado". (p. 119)

Defensoría del Pueblo. (2023). Indica que "El derecho a la salud integral, es irrenunciable, por lo que el estado tiene que garantizar la atención médica integral de calidad, además, también programas de educación gratuitos para los adultos mayores". (p. 66)

Gutiérrez ; Treviño (2022). señala que "El derecho alimentario también corresponde a los padres, pero el director del proceso, valora con precaución los medios probatorios que evidencian el estado de necesidad, atendiendo las circunstancias personales de cada acreedor". (p. 148)

Sitzmann, (2022). Indica que "La vejez involucra el desgaste físico, cognitivo, sicológico y emocional, algunas peores condiciones que otros. Pero no significa que el adulto mayor deba constituir un colectivo pasible de abuso y olvido social". (p. 11)

Hertel (2022). resalta: **“El término alimentación, no solo abarca lo indispensable para vivir, sino que en sentido jurídico implica una orden imperativa de la ley. Orden dirigida a los parientes consanguíneos o afines”. (p. 18, 19)**

Irala (2022). Indica que “El derecho alimentario, es reclamado frecuentemente por los hijos, pero también es pasible de ser reclamado por los padres, pese a su regulación exigua, siendo determinante la conciencia de los hijos”. (p .92)

Manrique (2022). Indica que “Desde la concepción, es decir, desde el inicio de la vida se contemplen el derecho alimenticio, y la idónea prestación obedece a considerar de manera equitativa las circunstancias personales de los involucrados”. (p. 14)

Mendoza; Ramos (2024). Resalta que: “El derecho alimenticio es ignorado por; desconocimiento, negligencia, precaria economía y ausencia de políticas públicas efectivas. Asimismo, se necesita difundir una cultura de respeto, agradecimiento, empatía, solidaridad y honra a nuestros ascendientes”. (p. 45. 46)

Pasache (2022). Señala que “Los adultos mayores lidian con dificultades propias de su edad, así que el apoyo emocional es imprescindible para contribuir en su bienestar, pero pocas veces han sentido recibir ayuda, afecto y comprensión”. (p. 44)

Scioli (2024). Indica que “La vulnerabilidad del adulto mayor, demandan la constitución de red de cuidados, con la participación activa de los parientes, las instituciones públicas y privados. Pero se ha evidenciado la reducción de familiares”. (p.8)

Solano; Soncco (2021). resalta: “La escasa protección del adulto mayor orilla a la búsqueda de medidas como el acuerdo de las partes, acreedor y obligado, a someterse a cláusulas, sobre derecho alimenticio, con intervención del notario”. (p. 23)

Suna. (2024). Indica “La vulnerabilidad del adulto mayor a merita una regulación propia y detallada. Asimismo, procesos flexibles, donde se inserten la presunción legal de necesidad sin tener que probar discapacidad física o mental”. (pp. 47, 48)

Zúñiga (2023) indica que "Si los hijos omiten prestar alimentos a sus padres, comprometen seriamente derechos conexos como la vejez digna, la salud, integridad etc. amparados en cuerpos normativos de rango internacional y nacional, etc". (p. 85)

La Tesis "DESAFÍOS EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA E INCREMENTO DE VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR: ICA 2024", "demuestra la relación que hay entre las variables estudiadas en el contexto elegido y en el lapso seleccionado".

El ***Problema General*** de la presente investigación se formuló "de la siguiente manera ¿De qué manera se relacionan los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor en Ica al año 2024? En lo que corresponde a los ***Problemas Específicos*** tenemos: ***Problema Específico 1:*** ¿Qué relación existe entre el desconocimiento de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor y la precaria estabilidad económica?; ***Problema Específico 2:*** ¿Cómo se relaciona el desentendimiento del deber de prestar alimentos de los hijos a sus padres y el deterioro de la salud física y emocional?".

"La investigación realizada se ***justifica legalmente*** porque ha tomado en consideración: Constitución de 1993; Ley 30220, Ley Universitaria ; Legislación Laboral; Estatuto de la UNICA; Resolución Rectoral 029-2021-R, Líneas de Investigación UNICA; Resolución Rectoral 048-2021-R, Reglamento de Grados y Títulos; Resolución Rectoral 1320-2021-R, Guía para la Elaboración de Proyecto de Tesis, Tesis., desde el ***punto de vista teórico*** se justifica porque se sustenta en un marco teórico sólido basado en investigaciones académicas, artículos científicos, doctrina jurídica nacional e internacional, estudios científicos en los tres niveles, internacional, nacional y local, todos especializados en la materia que se abordará. Además, el trabajo a desarrollarse tendrá sustentos en buscadores académicos como Google Scholar, Redalyc, Scielo, Dialnet, y repositorios institucionales de universidades, de donde se recopilarán investigaciones relevantes". "Desde el ***punto de vista práctico*** se justifica en que los resultados que se obtendrán con el trabajo a realizarse ayudarán a contar con una clara, coherente, idónea, pertinente y sobre todo actualizado base de datos e información del tema tratado, es decir, será útil ya que servirá de soporte y referencia a

fututos investigadores, estudiosos, especialistas, abogados, estudiantes y público en general cuando aborden la materia trabajada". "Desde el ***punto de vista metodológico***, el trabajo que se obtenga se enmarcará dentro del paradigma positivista, su enfoque será cuantitativo, el tipo de investigación por su finalidad será al de una Básica ya que se aportará conocimientos actualizados sobre el tema en estudio, por el Nivel será una Investigación correlacional y por su relación con el Derecho una investigación Socio-Funcionalista, asimismo, se tomarán en cuenta la Población, Muestra, Muestreo pertinente, la Técnica de Recolección a emplearse será la Encuesta, sus Instrumentos serán el Cuestionario sobre los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria, se buscará obtener información objetiva y relevante sobre esta variable, comprenderá 10 reactivos o ítems que deberán ser contestados por los integrantes de la muestra representativa seleccionada para la ocasión. Será objetiva, anónima para lograr la aplicación de parte de nuestros colaboradores. También se usará el Cuestionario sobre el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor, además de llevar a cabo un conjunto de acciones para procesar la información recogida".

"El ***Objetivo General*** fue : Establecer la relación entre los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor en Ica al año 2024.; los ***Objetivos Específicos: Objetivo Específico 1:*** Demostrar la relación que existe entre el desconocimiento de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor y la precaria estabilidad económica.; ***Objetivo Específico 2:*** Determinar la relación entre el desentendimiento del deber de prestar alimentos de los hijos a sus padres y el deterioro de la salud física y emocional".

"La ***Hipótesis General*** fue, Entre los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor en Ica al año 2024. existe una relación directa; las ***Hipótesis Específicas: Hipótesis Específica 1*** fue: Entre el desconocimiento de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor y la precaria estabilidad económica existe una relación muy estrecha. ***Hipótesis Específica 2*** fue: Entre el desentendimiento del deber de prestar alimentos de los hijos a sus padres y el deterioro de la salud física y emocional, existe una relación significativa".

Las Variables fueron: Variable Independiente (X) : Desafíos en la materialización de la pensión alimentaria; Variable Dependiente (Y): Incremento de vulnerabilidad del adulto mayor.

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

2.1 TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

“Atendiendo la naturaleza de la investigación y los objetivos de la misma se establecen un tipo de investigación y una clasificación de ella, así como niveles y enfoques determinados. En la actualidad los estudiosos proponen la siguiente clasificación”.

2.1.1 Tipo de investigación

“Dentro del tipo de investigación existen una basta clasificación, pero se ha trabajado apaleando como motivación la simple curiosidad, el inmenso gozo de descubrir nuevos conocimientos, esto es la investigación **básica** porque sirve de cimiento a la investigación aplicada, y es esencial para el desarrollo de la ciencia”.

“Por lo que, atendiendo el criterio de finalidad la investigación llevada a cabo encuadra en una investigación **BÁSICA,** pues se presentan conocimientos sobre las variables estudiadas”.

“En cuanto al nivel de profundidad es una investigación **CORRELACIONAL**, ya que estuvo encaminada a exponer la relación entre las variables”.

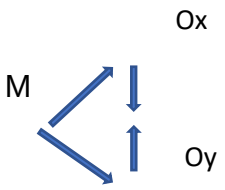
“En cuanto a su correspondencia con el derecho a la tesis desarrollada corresponde a una investigación **SOCIO-CRÍTICA** porque se ha contextualizado y temporalizado en el Perú año 2024 respectivamente”.

2.1.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

"Esta investigación se ha desarrollado acorde **con el nivel correlacional** ya que se demuestra la relación existente entre las variables planteadas, es decir, entre desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y el incremento de vulnerabilidad del adulto".

2.1.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

Por corresponder a una investigación Descriptiva-Correlacional que se representado de la siguiente forma:



En donde

M: muestra representativa de adultos mayores, abogados y jueces

OX: Desafíos en la materialización de la pensión alimentaria

OY: Incremento de vulnerabilidad del adulto mayor.

F : factor de correlación.

2.2 POBLACIÓN. MUESTRA. MUESTREO

2.2.1 POBLACIÓN.

"Es el universo de objetos que se van a estudiar con las variadas técnicas seleccionadas, siendo que el primer paso para llevar a cabo un buen muestreo es definir la población, que se representa con (N)".

"En la presente investigación se tuvo una población compuesta por individuos relacionados con el estudio realizado. Cuantitativamente fue de **100** individuos".

GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Especialista jurisdiccional	5%	5
Abogados litigantes	5%	5
Jueces de Familia	10%	10
Adultos mayores	80%	80
T O T A L	100%	100

2.2.2 MUESTRA.

"Es el subconjunto o parte del universo o población seleccionado por métodos diversos, pero siempre teniendo en cuenta la representatividad del universo, es decir, una muestra siempre será representativa".

"Atendiendo ello, en esta investigación se optó por emplear el Muestreo No Probabilístico o Intencionado, teniendo en cuenta criterios de inclusión como el conocimiento del tema, la experiencia en casos de investigación".

En total, el grupo estuvo formado por **50** individuos.

$$n = \frac{N \cdot z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot (1-p)}{e^2 \cdot (N-1) + z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

2.2.3 MUESTREO.

"Es una técnica de base estadístico-matemático que consiste en extraer, seleccionar de un universo o población (N) una muestra (n)".

"En ese orden de ideas, cabe precisar que se recurrió al Muestreo Probabilístico o Intencional para seleccionar las unidades de muestra. En el cuadro se presenta la distribución de la misma".

GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Especialista jurisdiccional	5%	5
Abogados litigantes	5%	5
Jueces de Familia	10%	10
Adultos mayores	80%	30
T O T A L	100%	50

2.3TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

2.3.1 Técnica de Recolección de datos:

"Se consideraron la Encuesta para recoger datos, información objetiva de las unidades de muestra.

Se tomaron en cuenta las siguientes:

a. **Clasificación de datos**: Para separar los datos útiles de la investigación.

b. **Codificación de datos**: Consistió en asignar códigos a los datos previamente clasificados.

c. **Tabulación de datos**: Ayudó en la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, con los datos procesados.

d. **Análisis e interpretación de resultados**: Se han realizado a los datos, información consignados en las tablas estadísticas y dio sentido a la información obtenida".

2.3.2 Instrumentos de Recolección de Datos:

Existen varios instrumentos de recolección de datos, pero atendiendo que "el cuestionario se utiliza en la aplicación de la técnica de la

encuesta y contiene un conjunto sistemático de preguntas escritas en una cédula que están secuencialmente relacionadas con los aspectos y fases de la investigación".

Se opto por emplear el **Cuestionario** sobre las **Desafíos en la materialización de la pensión alimentaria**; y en lo que respecta al **Incremento de vulnerabilidad del adulto mayor**, también se usó el **cuestionario**, los ejemplares de estos se presentan en la sección Anexos de la presente.

CUESTIONARIO SOBRE DESAFÍOS EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA

"Con este instrumento se logró información fehaciente sobre esta variable, comprendió 10 reactivos o ítems que fueron contestados por los integrantes de la muestra representativa seleccionada para la ocasión. Fue **objetiva**, **anónima** para lograr la aplicación de parte de nuestros colaboradores".

CUESTIONARIO SOBRE INCREMENTO DE VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR

"Mediante este instrumento se dispusieron datos, información importante, objetiva que ayude a erigir la data referente a esta variable. Estuvo constituido por 10 ítems o reactivos que fueron respondidos por los integrantes de la muestra elegida. Fue **anónima** y lo más **operativa** para darle confianza a los colaboradores"

III. RESULTADOS

RESULTADOS SOBRE DESAFÍOS EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA

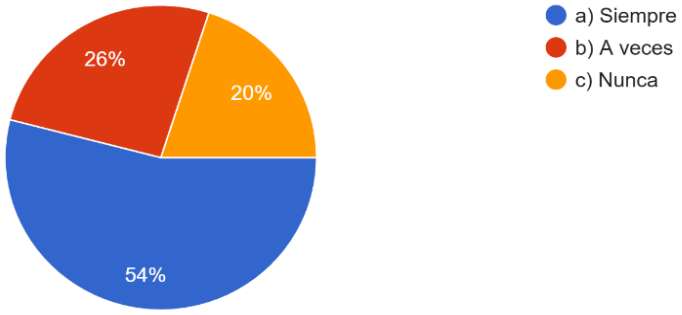
DIMENSIÓN: DESCONOCIMIENTO

TABLA N°01

OPINIÓN SOBRE SI TIENE ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE LA PENSIÓN DE ALIMENTOS.

1. ¿Tiene acceso a información sobre la pensión de alimentos?

50 respuestas



Alternativas	F	%
A) Siempre	27	54
B) A veces	13	26
C) Nunca	10	20
TOTAL	50	100

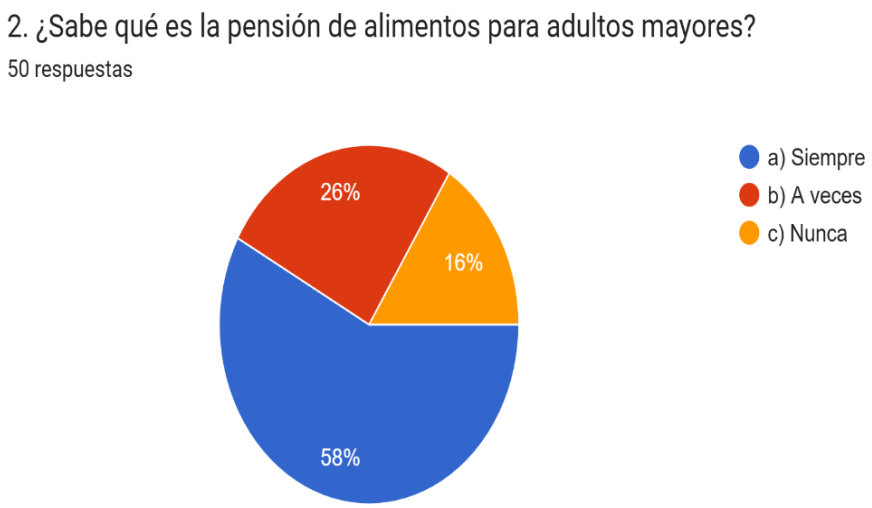
INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°01 se puede apreciar que el 54% de encuestados considera que siempre se tiene acceso información sobre la pensión de alimentos; para un 26% a veces se tiene acceso a la información sobre la pensión de alimentos; mientras que para el 20% nunca se tiene acceso a la información sobre la pensión de alimentos".

Por lo que se puede deducir que las posiciones están divididas

TABLA N°02

OPINIÓN SOBRE, SABE QUÉ ES LA PENSIÓN DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES.



Alternativas	F	%
A) Siempre	29	58
B) A veces	13	26
C) Nunca	08	16
TOTAL	50	100

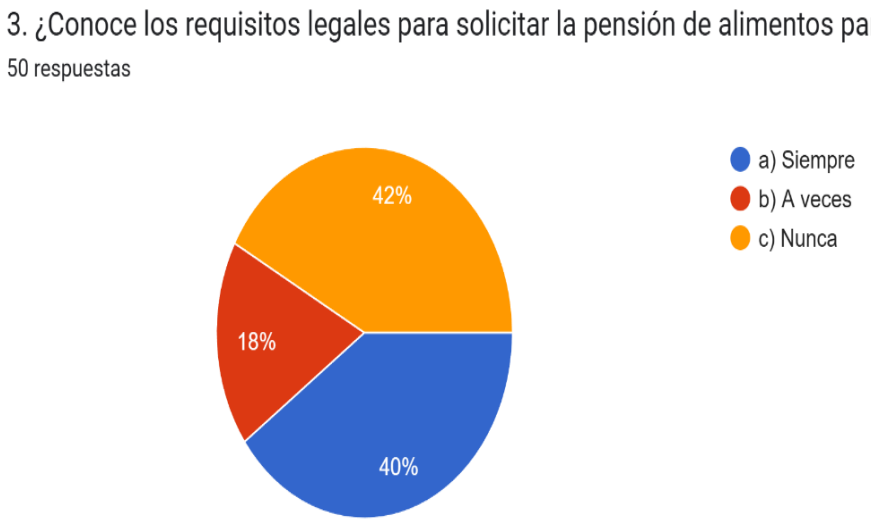
INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°02 se puede apreciar que el 58% de encuestados siempre sabe qué es la pensión de alimentos para adultos mayores; para un 26% a veces sabe qué es la pensión de alimentos para adultos mayores; mientras que para el 16% nunca sabe qué es la pensión de alimentos para adultos mayores".

Por lo que se puede deducir que las posiciones convergen.

TABLA N°03

OPINIÓN SOBRE, CONOCE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SOLICITAR LA PENSIÓN DE ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES.



Alternativas	f	%
A) Siempre	20	40
B) A veces	09	18
C) Nunca	21	42
TOTAL	50	100

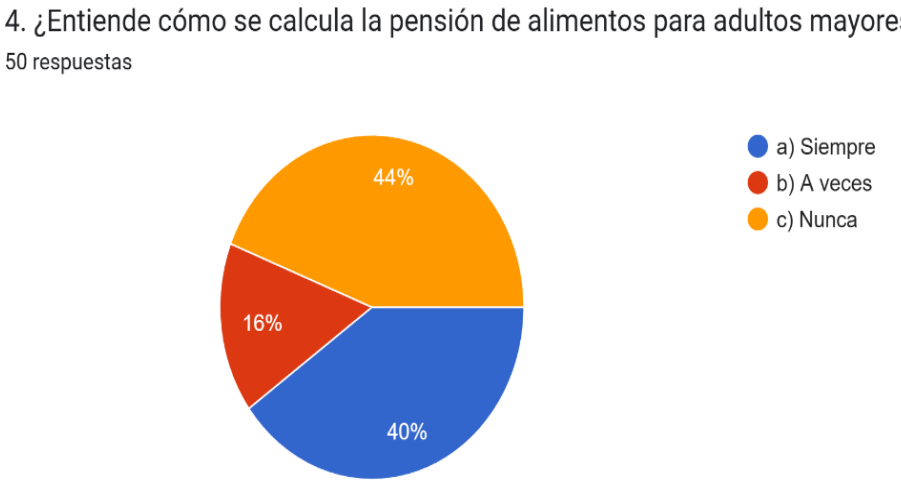
Interpretación

"En la tabla N°03 se puede apreciar que el 40% de encuestados considera que siempre conoce los requisitos legales para solicitar la pensión de alimentos para adultos mayores; para un 18% a veces conoce los requisitos legales para solicitar la pensión de alimentos para adultos mayores; mientras que para el 42% nunca conoce los requisitos legales para solicitar la pensión de alimentos para adultos mayores".

Por lo que se puede deducir que las posiciones están fraccionadas, pero un porcentaje importante de los encuestados **nunca** sabe sobre los requisitos.

TABLA N°04

OPINIÓN SOBRE, ENTIENDE CÓMO SE CALCULA LA PENSIÓN DE ALIMENTOS PARA ADULTO MAYORES.



Alternativas	f	%
A) Siempre	20	40
B) A veces	08	16
C) Nunca	22	44
TOTAL	50	100

Interpretación

"En la tabla N°04 se puede apreciar que el 40% de encuestados considera que siempre entiende cómo se calcula la pensión de alimentos para adulto mayores; para un 16% a veces entiende cómo se calcula la pensión de alimentos para adulto mayores; mientras que para el 44% nunca entiende cómo se calcula la pensión de alimentos para adulto mayores".

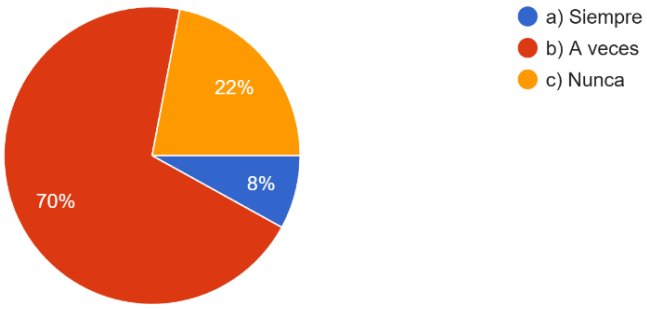
Por lo que se puede deducir que, siendo un tema técnico el conocimiento del cálculo de la pensión, la mayor cantidad de encuestados desconocen, pero otro porcentaje significativo si conocen, por lo que las posiciones están divididas

TABLA N°05

OPINIÓN SOBRE, CREE QUE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS ALIMENTICIOS Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA ADULTOS MAYORES ES ACCESIBLE Y FÁCIL DE ENTENDER.

5. ¿Cree que la información sobre los derechos alimenticios y programas gubernamentales para adultos mayores es accesible y fácil de entender?

50 respuestas



Alternativas	f	%
A) Siempre	04	8
B) A veces	35	70
C) Nunca	11	22
TOTAL	50	100

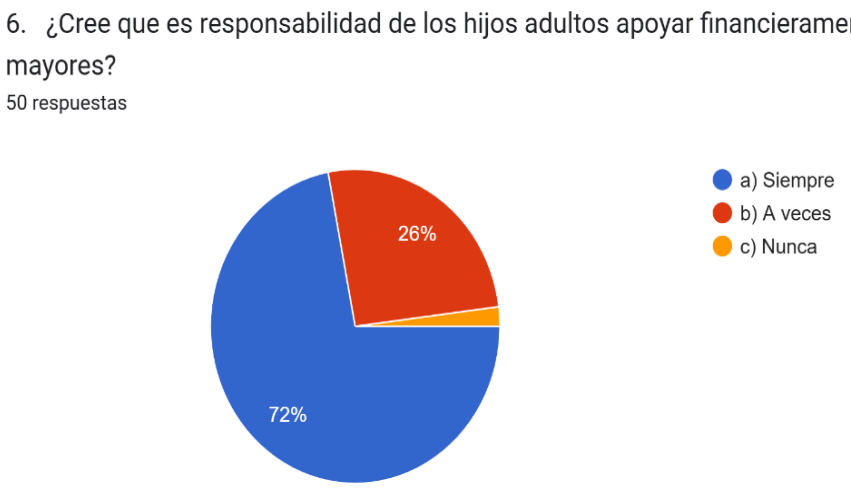
INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°05 se puede apreciar que el 8% de encuestados considera que siempre cree que la información sobre los derechos alimenticios y programas gubernamentales para adultos mayores es accesible y fácil de entender; para un 70% a veces cree que la información sobre los derechos alimenticios y programas gubernamentales para adultos mayores es accesible y fácil de entender; mientras que para el 22% nunca cree que la información sobre los derechos alimenticios y programas gubernamentales para adultos mayores es accesible y fácil de entender".

Por lo que se puede deducir que la posición dominante es que a veces se puede acceder a tan importante información.

DIMENSIÓN: DESENTENDIMIENTO

TABLA N°06
OPINIÓN SOBRE, CREE QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS HIJOS ADULTOS APOYAR FINANCIERAMENTE A SUS PADRES MAYORES.



Alternativas	f	%
A) Siempre	36	72
B) A veces	13	26
C) Nunca	01	2
TOTAL	50	100

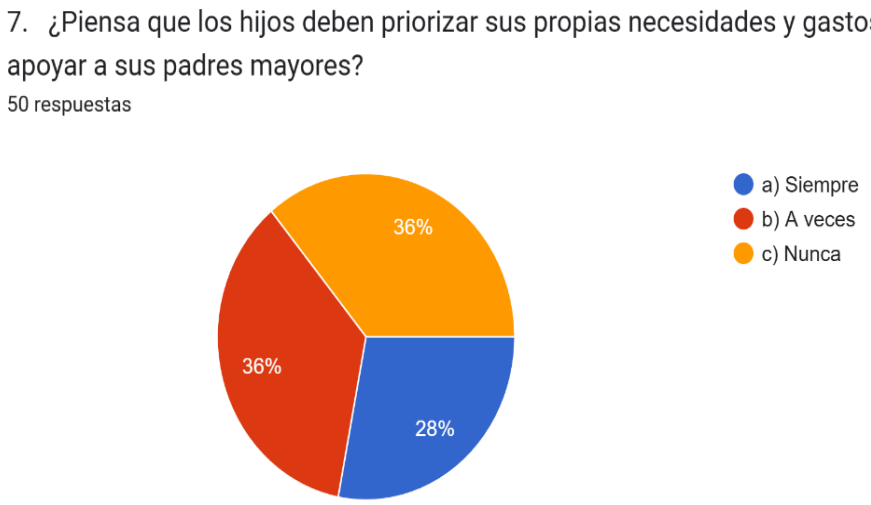
INTERPRETACIÓN

"En la tabla número 6 se puede apreciar que el 72% de encuestados considera que siempre cree que es responsabilidad de los hijos adultos apoyar financieramente a sus padres mayores; para un 26% a veces cree que es responsabilidad de los hijos adultos apoyar financieramente a sus padres mayores; mientras que para el 02% nunca cree que es responsabilidad de los hijos adultos apoyar financieramente a sus padres mayores.

Por lo que se puede deducir que la mayor cantidad de encuestados coinciden en su postura".

TABLA N°07

OPINIÓN SOBRE, PIENSA QUE LOS HIJOS DEBEN PRIORIZAR SUS PROPIAS NECESIDADES Y GASTOS ANTES DE CONSIDERAR APOYAR A SUS PADRES MAYORES.



Alternativas	f	%
A) Siempre	14	28
B) A veces	18	36
C) Nunca	18	36
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°07 se puede apreciar que el 28% de encuestados considera que siempre piensa que los hijos deben priorizar sus propias necesidades y gastos antes de considerar apoyar a sus padres mayores; para un 36% a veces piensa que los hijos deben priorizar sus propias necesidades y gastos antes de considerar apoyar a sus padres mayores; mientras que para el 36% nunca piensa que los hijos deben priorizar sus propias necesidades y gastos antes de considerar apoyar a sus padres mayores".

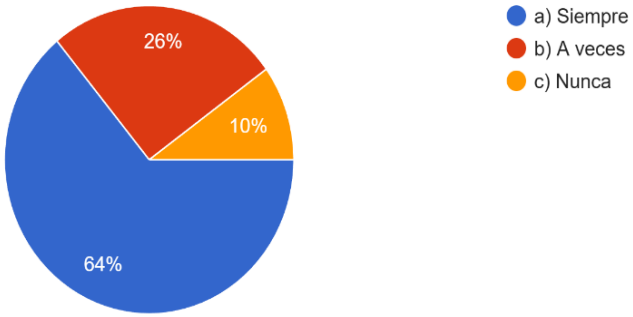
Por lo que se puede deducir que las posiciones están divididas.

TABLA N°08

OPINIÓN SOBRE, SABE QUE LA LEY ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS HIJOS DE PRESTAR ALIMENTO A SUS PADRES MAYORES EN SITUACIÓN DE NECESIDAD.

8. ¿Sabe que la ley establece la obligación de los hijos de prestar alimento a sus padres mayores en situación de necesidad?

50 respuestas



Alternativas	f	%
A) Siempre	32	64
B) A veces	13	26
C) Nunca	05	10
TOTAL	50	100

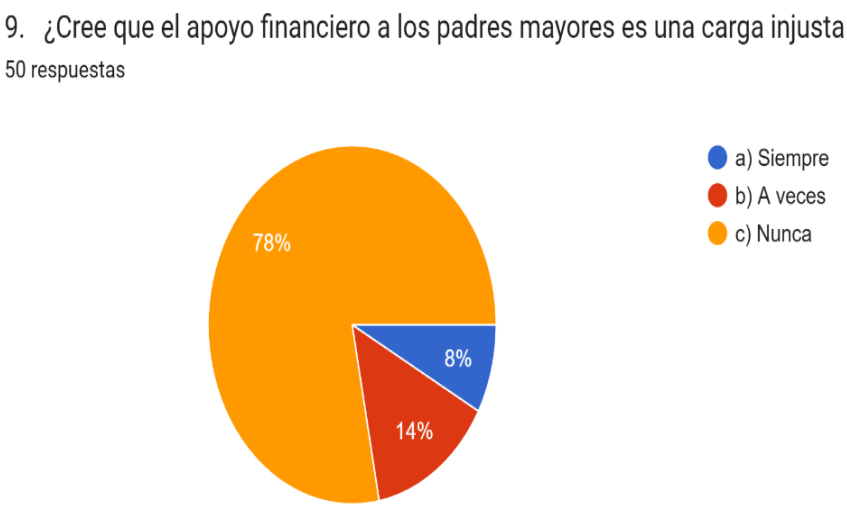
INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°08 se puede apreciar que el 64% de encuestados siempre sabe que la ley establece la obligación de los hijos de prestar alimento a sus padres mayores en situación de necesidad; para un 26% a veces sabe que la ley establece la obligación de los hijos de prestar alimento a sus padres mayores en situación de necesidad; mientras que para el 10% nunca sabe que la ley establece la obligación de los hijos de prestar alimento a sus padres mayores en situación de necesidad".

Por lo que se puede deducir que la mayor cantidad de encuestados coinciden en su postura.

TABLA N°09

OPINIÓN SOBRE, CREE QUE EL APOYO FINANCIERO A LOS PADRES MAYORES ES UNA CARGA INJUSTA PARA LOS HIJOS ADULTOS.



Alternativas	f	%
A) Siempre	4	8
B) A veces	7	14
C) Nunca	39	78
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°09 se puede apreciar que el 8% de encuestados considera que siempre cree que el apoyo financiero a los padres mayores es una carga injusta para los hijos adultos; para un 14% a veces cree que el apoyo financiero a los padres mayores es una carga injusta para los hijos adultos; mientras que para el 78% nunca cree que el apoyo financiero a los padres mayores es una carga injusta para los hijos adultos".

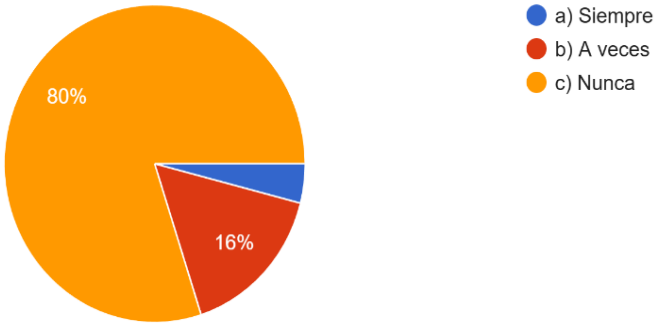
Por lo que se puede deducir que la mayor cantidad de encuestados coinciden en su postura.

TABLA N°10

OPINIÓN SOBRE, PIENSA QUE LOS HIJOS DEBEN ESPERAR A QUE SUS PADRES MAYORES LES PIDAN AYUDA ANTES DE OFRECERLES APOYO FINANCIERO.

10. ¿Piensa que los hijos deben esperar a que sus padres mayores les pidan ayuda antes de ofrecerles apoyo financiero?

50 respuestas



Alternativas	f	%
A) Siempre	2	4
B) A veces	8	16
C) Nunca	40	80
TOTAL	50%	100%

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°10 se puede apreciar que el 4% de encuestados considera que siempre piensa que los hijos deben esperar a que sus padres mayores les pidan ayuda antes de ofrecerles apoyo financiero; para un 16% a veces piensa que los hijos deben esperar a que sus padres mayores les pidan ayuda antes de ofrecerles apoyo financiero; mientras que para el 80% nunca piensa que los hijos deben esperar a que sus padres mayores les pidan ayuda antes de ofrecerles apoyo financiero".

Por lo que se puede deducir que un porcentaje significativo de encuestados coinciden en su postura, de que el apoyo a los adultos mayores debe ser a iniciativa de los hijos.

RESULTADOS SOBRE INCREMENTO DE VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR

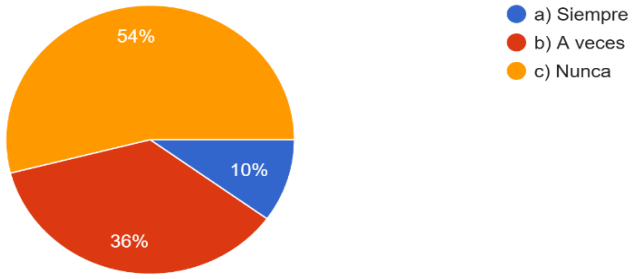
DIMENSIÓN: ECONOMÍA

TABLA N°11

OPINIÓN SOBRE, CONSIDERA QUE EL ADULTO MAYOR TIENE LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE GENERAR INGRESOS Y ACCEDER A RECURSOS ECONÓMICOS QUE UNA PERSONA JOVEN.

1. ¿Considera que el adulto mayor tiene las mismas oportunidades de generar ingresos y acceder a recursos económicos que una persona joven?

50 respuestas



Alternativas	f	%
A) Siempre	05	10
B) A veces	18	36
C) Nunca	27	54
TOTAL	50	100

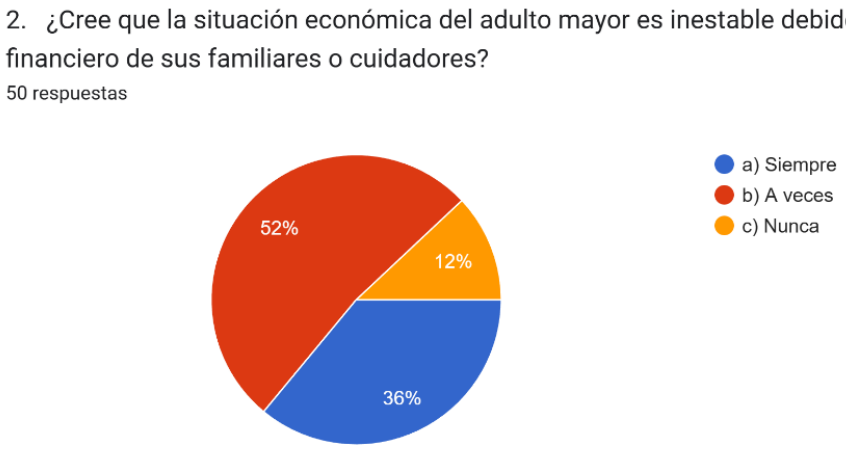
INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°11 se puede apreciar que el 10% de encuestados siempre considera que el adulto mayor tiene las mismas oportunidades de generar ingresos y acceder a recursos económicos que una persona joven; para un 36% a veces considera que el adulto mayor tiene las mismas oportunidades de generar ingresos y acceder a recursos económicos que una persona joven; mientras que para el 54% nunca considera que el adulto mayor tiene las mismas oportunidades de generar ingresos y acceder a recursos económicos que una persona joven".

Por lo que se puede deducir que las posiciones convergen, pero dominando la postura de que no se tiene iguales oportunidades.

TABLA N°12

OPINIÓN SOBRE, CREE QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ADULTO MAYOR ES INESTABLE DEBIDO A LA FALTA DE APOYO FINANCIERO DE SUS FAMILIARES O CUIDADORES.



Alternativas	f	%
A) Siempre	18	36
B) A veces	26	52
C) Nunca	06	12
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°12 se puede apreciar que el 36% de encuestados considera que siempre cree que la situación económica del adulto mayor es inestable debido a la falta de apoyo financiero de sus familiares o cuidadores; para un 52% a veces cree que la situación económica del adulto mayor es inestable debido a la falta de apoyo financiero de sus familiares o cuidadores; mientras que para el 12% nunca cree que la situación económica del adulto mayor es inestable debido a la falta de apoyo financiero de sus familiares o cuidadores".

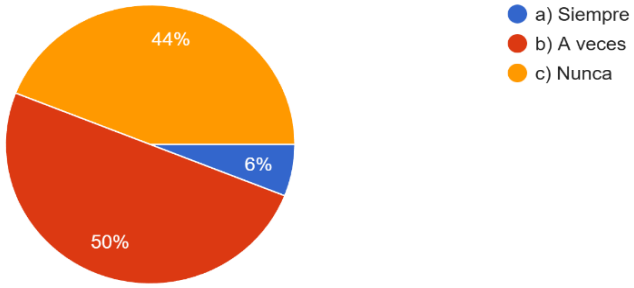
Por lo que se puede deducir que las posiciones no coinciden, siendo la posesión dominante que a veces la falta de apoyo influye en la inestabilidad económica del adulto mayor.

TABLA N°13

OPINIÓN SOBRE, CONSIDERA QUE ES FÁCIL PARA LOS ADULTOS MAYORES OBTENER INFORMACIÓN Y ACCEDER A PROGRAMAS Y BENEFICIOS GUBERNAMENTALES QUE AYUDEN A MEJORAR SU ESTABILIDAD ECONÓMICA.

3. ¿Considera que es fácil para los adultos mayores obtener información y acceder a programas y beneficios gubernamentales que ayuden a mejorar su estabilidad económica?

50 respuestas



Alternativas	f	%
A) Siempre	03	6
B) A veces	25	50
C) Nunca	22	44
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°13 se puede apreciar que el 6% de encuestados siempre es fácil para los adultos mayores obtener información y acceder a programas y beneficios gubernamentales que ayuden a mejorar su estabilidad económica; para un 50% a veces es fácil para los adultos mayores obtener información y acceder a programas y beneficios gubernamentales que ayuden a mejorar su estabilidad económica; mientras que para el 44% nunca es fácil para los adultos mayores obtener información y acceder a programas y beneficios gubernamentales que ayuden a mejorar su estabilidad económica".

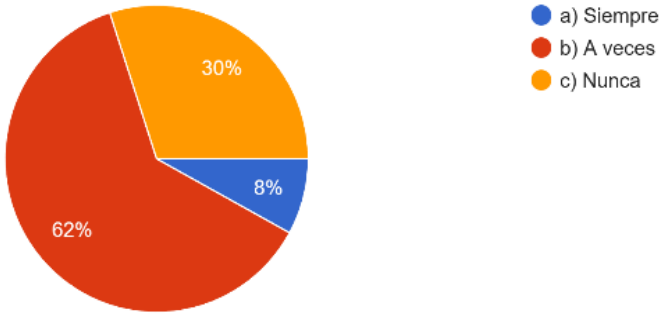
Por lo que se puede deducir que las posiciones están divididas

TABLA N°14

OPINIÓN SOBRE, CONSIDERA QUE LA LEY ACTUALMENTE GARANTIZA EL PAGO OPORTUNO Y SUFICIENTE DE LA PENSIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE LA NECESITAN.

4. "¿Considera que la ley actualmente garantiza el pago oportuno y suficiente de la pensión de alimentos para los adultos mayores que la necesitan?"

50 respuestas



Alternativas	f	%
A) Siempre	04	8
B) A veces	31	62
C) Nunca	15	30
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°14 se puede apreciar que el 8% de encuestados considera que siempre la ley actualmente garantiza el pago oportuno y suficiente de la pensión de alimentos para los adultos mayores que la necesitan; para un 62% a veces considera que la ley actualmente garantiza el pago oportuno y suficiente de la pensión de alimentos para los adultos mayores que la necesitan; mientras que para el 30% nunca considera que la ley actualmente garantiza el pago oportuno y suficiente de la pensión de alimentos para los adultos mayores que la necesitan".

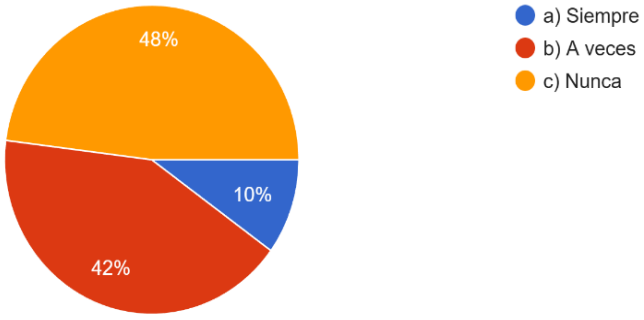
Por lo que se puede deducir que la postura dominante desemboca en que a veces la ley es eficaz.

TABLA N°15

OPINIÓN SOBRE, SABE SI EXISTEN PROGRAMAS O SERVICIOS EN LA COMUNIDAD QUE AYUDEN A LOS ADULTOS MAYORES A GESTIONAR SUS FINANZAS Y MEJORAR SU ESTABILIDAD ECONÓMICA.

5. ¿Sabe si existen programas o servicios en la comunidad que ayuden a los adultos mayores a gestionar sus finanzas y mejorar su estabilidad económica?

50 respuestas



Alternativas	f	%
A) Siempre	05	10
B) A veces	21	42
C) Nunca	24	48
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

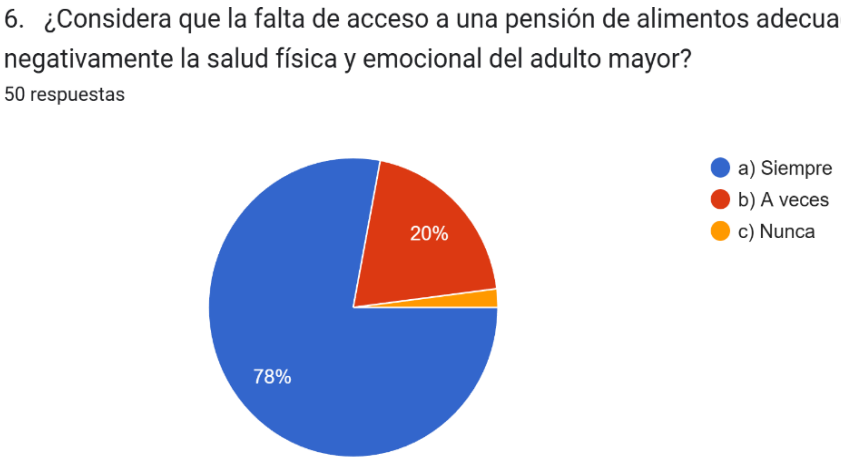
"En la tabla N°15 se puede apreciar que el 10% de encuestados siempre sabe si existen programas o servicios en la comunidad que ayuden a los adultos mayores a gestionar sus finanzas y mejorar su estabilidad económica; para un 42% a veces sabe si existen programas o servicios en la comunidad que ayuden a los adultos mayores a gestionar sus finanzas y mejorar su estabilidad económica; mientras que para el 48% nunca sabe si existen programas o servicios en la comunidad que ayuden a los adultos mayores a gestionar sus finanzas y mejorar su estabilidad económica.

Por lo que se puede deducir que las posiciones están divididas".

DIMENSIÓN: SALUD

TABLA N°16

OPINIÓN SOBRE, CONSIDERA QUE LA FALTA DE ACCESO A UNA PENSIÓN DE ALIMENTOS ADECUADA PUEDE AFECTAR NEGATIVAMENTE LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL DEL ADULTO MAYOR.



Alternativas	f	%
A) Siempre	39	78
B) A veces	10	20
C) Nunca	01	2
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°16 se puede apreciar que el 78% de encuestados siempre considera que la falta de acceso a una pensión de alimentos adecuada puede afectar negativamente la salud física y emocional del adulto mayor; para un 20% a veces considera que la falta de acceso a una pensión de alimentos adecuada puede afectar negativamente la salud física y emocional del adulto mayor; mientras que para el 2% nunca considera que la falta de acceso a una pensión de alimentos adecuada puede afectar negativamente la salud física y emocional del adulto mayor.

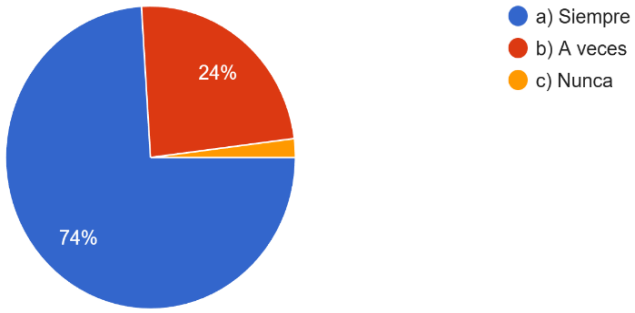
Por lo que se puede deducir que la mayor cantidad de encuestados coinciden en su postura".

TABLA N°17

OPINIÓN SOBRE, PIENSA QUE LA INSEGURIDAD ECONÓMICA CAUSADA POR LA FALTA DE UNA PENSIÓN DE ALIMENTOS PUEDE AUMENTAR EL ESTRÉS Y LA ANSIEDAD EN LOS ADULTOS MAYORES.

7. ¿Piensa que la inseguridad económica causada por la falta de una pensión de alimentos puede aumentar el estrés y la ansiedad en los adultos mayores?

50 respuestas



Alternativas	f	%
A) Siempre	37	74
B) A veces	12	24
C) Nunca	01	2
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°17 se puede apreciar que el 74% de encuestados siempre piensa que la inseguridad económica causada por la falta de una pensión de alimentos puede aumentar el estrés y la ansiedad en los adultos mayores; para un 24% a veces piensa que la inseguridad económica causada por la falta de una pensión de alimentos puede aumentar el estrés y la ansiedad en los adultos mayores; mientras que para el 2% nunca piensa que la inseguridad económica causada por la falta de una pensión de alimentos puede aumentar el estrés y la ansiedad en los adultos mayores.

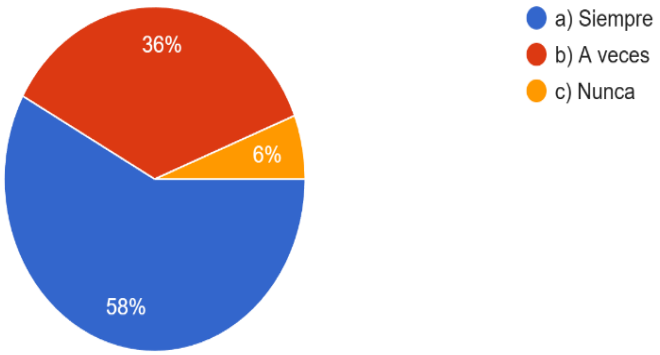
Por lo que se puede deducir que la mayor cantidad de encuestados coinciden en su postura".

TABLA N°18

OPINIÓN SOBRE, CREE QUE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LOS ADULTOS MAYORES DE SUS FAMILIARES O CUIDADORES PUEDE AFECTAR SU AUTOESTIMA Y SALUD EMOCIONAL.

8. ¿Cree que la dependencia económica de los adultos mayores de sus familiares o cuidadores puede afectar su autoestima y salud emocional?

50 respuestas



Alternativas	f	%
A) Siempre	29	58
B) A veces	18	36
C) Nunca	03	6
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°18 se puede apreciar que el 58% de encuestados siempre cree que la dependencia económica de los adultos mayores de sus familiares o cuidadores puede afectar su autoestima y salud emocional; para un 36% a veces cree que la dependencia económica de los adultos mayores de sus familiares o cuidadores puede afectar su autoestima y salud emocional; mientras que para el 6% nunca cree que la dependencia económica de los adultos mayores de sus familiares o cuidadores puede afectar su autoestima y salud emocional".

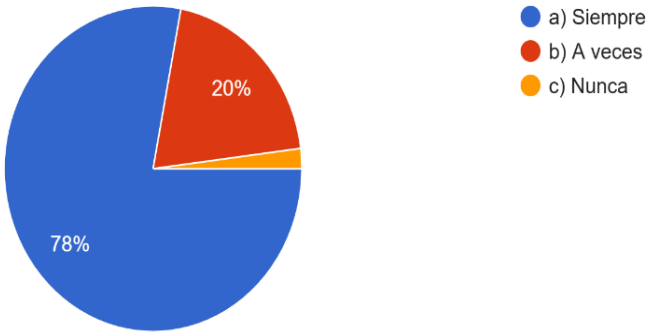
Por lo que se puede deducir que las posiciones no coinciden, pero la postura dominante cree que la dependencia económica si afecta al adulto mayor.

TABLA N°19

OPINIÓN SOBRE, CONSIDERA QUE LA FALTA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA DEBIDO A LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS PUEDE ACELERAR EL DETERIORO DE LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL DEL ADULTO MAYOR.

9. ¿Considera que la falta de acceso a servicios de salud y atención médica debido a la falta de recursos económicos puede acelerar el deterioro de la salud física y emocional del adulto mayor?

50 respuestas



Alternativas	F	%
A) Siempre	39	78
B) A veces	10	20
C) Nunca	01	2
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°19 se puede apreciar que el 78% de encuestados siempre considera que la falta de acceso a servicios de salud y atención médica debido a la falta de recursos económicos puede acelerar el deterioro de la salud física y emocional del adulto mayor; para un 20% a veces considera que la falta de acceso a servicios de salud y atención médica debido a la falta de recursos económicos puede acelerar el deterioro de la salud física y emocional del adulto mayor; mientras que para el 2% nunca considera que la falta de acceso a servicios de salud y atención médica debido a la falta de recursos económicos puede acelerar el deterioro de la salud física y emocional del adulto mayor.

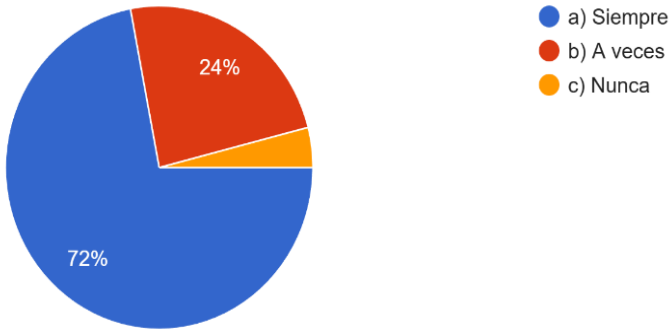
Por lo que se puede deducir que la mayor cantidad de encuestados coinciden en su postura".

TABLA N°20

OPINIÓN SOBRE, PIENSA QUE LA PENSIÓN DE ALIMENTOS PUEDE SER UN FACTOR CLAVE PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.

10. ¿Piensa que la pensión de alimentos puede ser un factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores?

50 respuestas



Alternativas	F	%
A) Siempre	36	72
B) A veces	12	24
C) Nunca	02	4
TOTAL	50	100

INTERPRETACIÓN

"En la tabla N°20 se puede apreciar que el 72% de encuestados siempre piensa que la pensión de alimentos puede ser un factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores; para un 24% a veces piensa que la pensión de alimentos puede ser un factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores; mientras que para el 4% nunca piensa que la pensión de alimentos puede ser un factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores".

"Por lo que se puede deducir que la mayor cantidad de encuestados coinciden en su postura".

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

“Tras lo expuesto, en este apartado, se procederá a realizar la discusión de la Hipótesis Específica 1, a continuación, se replicará este análisis con la Hipótesis Específica 2, finalmente, y del mismo modo, se procederá con el análisis de la Hipótesis General, en esta fase, se considerarán los Resultados plasmados en las Tablas, Figuras, se recurrirán a citas de antecedentes, bases teóricas y por cada discusión la investigadora realizará su contribución”.

“En la Hipótesis Específica 1, se afirmó que entre el desconocimiento de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor y la precaria estabilidad económica existe una relación muy estrecha, para contrastar, validar esta hipótesis se recurre a los resultados plasmados en las Tablas N°01, N°02 y N°05, en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 50 sujetos muestrales, para la dimensión fase **DESCONOCIMIENTO”.**

“Primero, en la Tabla N°01, el 54% de encuestados considera que siempre se tiene acceso información sobre la pensión de alimentos; para un 26% a veces se tiene acceso a la información sobre la pensión de alimentos; mientras que para el 20% nunca se tiene acceso a la información sobre la pensión de alimentos”.

“Segundo, en la tabla N°02, el 58% de encuestados siempre sabe qué es la pensión de alimentos para adultos mayores; para un 26% a veces sabe qué es la pensión de alimentos para adultos mayores; mientras que para el 16% nunca sabe qué es la pensión de alimentos para adultos mayores”.

“Tercero, en la tabla N°05, el 8% de encuestados considera que siempre cree que la información sobre los derechos alimenticios y programas gubernamentales para adultos mayores es accesible y fácil de entender; para un 70% a veces cree que la información sobre los derechos alimenticios y programas gubernamentales para adultos mayores es accesible y fácil de entender; mientras que para el 22% nunca cree que la información sobre los derechos alimenticios y programas gubernamentales para adultos mayores es accesible y fácil de entender”.

Estos hallazgos se alinean con la perspectiva de Mendoza Ramos (2024). Las causas infractoras de derechos del adulto mayor es la falta de conocimiento y responsabilidad. (p. 46).

Por consiguiente, es importante destacar que el estudio evidencia una lamentable contradicción constitucional: aunque la pensión de alimentos es un derecho trascendente, su ejercicio se ve anulado, es decir, cae en ineficacia por el desconocimiento, pues los resultados evidencian que para un gran porcentaje de los encuestados el acceso a la información es solo esporádico. Esta falta de conocimiento afecta directamente a los adultos mayores, y además demuestra que el poco acceso a canales informativos impide que este grupo vulnerable pueda ejercer plenamente su derecho, colisionando frontalmente con el mandato Constitucional.

Por otro lado, en la Tabla N°09, N°12, N°13 y N°15, se presentan las respuestas obtenidas de los 50 sujetos muestrales, para la dimensión **ECONOMÍA**;

Primero, en la tabla N°09, el 8% de encuestados considera que siempre cree que el apoyo financiero a los padres mayores es una carga injusta para los hijos adultos; para un 14% a veces cree que el apoyo financiero a los padres mayores es una carga injusta para los hijos adultos; mientras que para el 78% nunca cree que el apoyo financiero a los padres mayores es una carga injusta para los hijos adultos.

"Segundo, en la tabla N°12, el 36% de encuestados considera que siempre cree que la situación económica del adulto mayor es inestable debido a la falta de apoyo financiero de sus familiares o cuidadores; para un 52% a veces cree que la situación económica del adulto mayor es inestable debido a la falta de apoyo financiero de sus familiares o cuidadores; mientras que para el 12% nunca cree que la situación económica del adulto mayor es inestable debido a la falta de apoyo financiero de sus familiares o cuidadores".

Tercero, en la tabla N°13, se puede apreciar que el 6% de encuestados siempre es fácil para los adultos mayores obtener información y acceder a programas y beneficios gubernamentales que ayuden a mejorar su estabilidad económica; para

un 50% a veces es fácil para los adultos mayores obtener información y acceder a programas y beneficios gubernamentales que ayuden a mejorar su estabilidad económica; mientras que para el 44% nunca es fácil para los adultos mayores obtener información y acceder a programas y beneficios gubernamentales que ayuden a mejorar su estabilidad económica.

“Cuarto, en la tabla N°15, se puede apreciar que el 10% de encuestados siempre sabe si existen programas o servicios en la comunidad que ayuden a los adultos mayores a gestionar sus finanzas y mejorar su estabilidad económica; para un 42% a veces sabe si existen programas o servicios en la comunidad que ayuden a los adultos mayores a gestionar sus finanzas y mejorar su estabilidad económica; mientras que para el 48% nunca sabe si existen programas o servicios en la comunidad que ayuden a los adultos mayores a gestionar sus finanzas y mejorar su estabilidad económica”.

La evidencia recolectada coincide con lo planteado por. Scioli (2024). Las necesidades económicas y de alimentación incrementaron, el buen vivir del grupo social encuestado se ha deteriorado a comparación de los años anteriores, contribuyendo a esto el covid-19, la pobreza e indigencia. (p. 44)

A partir de lo expuesto, se vuelve imperativo señalar, que en la sociedad contemporánea, el aspecto económico se ha constituido como un pilar determinante para lograr una vida digna y estabilidad emocional; sin embargo, el sobreprecio de la canasta básica familiar y un sueldo mínimo (S/ 1,130) resulta insuficiente para cubrir las necesidades de subsistencia, circunstancia que vulnera significativamente la calidad de vida y el bienestar integral del adulto mayor, por lo que un sector importante de encuestados creen que los hijos deben apoyar financieramente a sus padres, de lo contrario esta población vulnerable cae una inestabilidad financiera, debido al desgaste natural de sus capacidades físicas y habilidades laborales. Situación que se traduce en la reducción de sus ingresos económicos y la imposibilidad de costear su subsistencia. Esta realidad, respaldada por los resultados de la investigación, confirma que el apoyo económico de los hijos a través de la pensión de alimentos es una necesidad legal urgente.

“La Hipótesis Específica 2, aseguraba que, entre el desentendimiento del deber de prestar alimentos de los hijos a sus padres y el deterioro de la salud física y emocional, existe una relación significativa, lo señalado se contrasta y valida con los datos, información plasmados en las Tablas N°06, N°07 y N°10, en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 50 sujetos muestrales, para la fase **DESENTENDIMIENTO**”;

“Primero, en la tabla N°06, se puede apreciar que el 72% de encuestados considera que siempre cree que es responsabilidad de los hijos adultos apoyar financieramente a sus padres mayores; para un 26% a veces cree que es responsabilidad de los hijos adultos apoyar financieramente a sus padres mayores; mientras que para el 02% nunca cree que es responsabilidad de los hijos adultos apoyar financieramente a sus padres mayores”.

Segundo, en la tabla N°07, se puede apreciar que el 28% de encuestados considera que siempre piensa que los hijos deben priorizar sus propias necesidades y gastos antes de considerar apoyar a sus padres mayores; para un 36% a veces piensa que los hijos deben priorizar sus propias necesidades y gastos antes de considerar apoyar a sus padres mayores; mientras que para el 36% nunca piensa que los hijos deben priorizar sus propias necesidades y gastos antes de considerar apoyar a sus padres mayores.

Tercero, en la tabla N°10, se puede apreciar que el 4% de encuestados considera que siempre piensa que los hijos deben esperar a que sus padres mayores les pidan ayuda antes de ofrecerles apoyo financiero; para un 16% a veces piensa que los hijos deben esperar a que sus padres mayores les pidan ayuda antes de ofrecerles apoyo financiero; mientras que para el 80% nunca piensa que los hijos deben esperar a que sus padres mayores les pidan ayuda antes de ofrecerles apoyo financiero

La evidencia recolectada en esta investigación confirma la postura de Cabrera (2024): Los adultos mayores son víctima de abandono de sus parientes y del estado, siendo necesario la implementación de asesoría jurídica para defender sus derechos y declarar indignos y desheredar a los hijos. (p. 40)

Bajo este contexto, cabe acentuar que el desentendimiento, entendida como la omisión del deber de prestar alimentos voluntarios de los hijos a sus padres, se hace evidente en esta investigación como una realidad alarmante, y a causa de ello una fracción sustancial de encuestados considera que siempre los hijos deben apoyar financieramente a sus padres, así como nunca deben priorizar sus propias necesidades antes que considerar apoyarlos, y que este incumplimiento no debería estar supeditado a que el progenitor solicite formalmente la ayuda; por el contrario, el deber alimentario debe ejercerse de manera voluntaria, sustentado en la empatía y la formación ética. Sin embargo, factores como la falta sensibilidad social provocan un desentendimiento que desemboca en un problema lamentable.

Asimismo, en la Tabla N°16, N°17 y N°18 se muestran las respuestas obtenidas de los 50 sujetos muestrales, para la dimensión **SALUD**;

"**Primero**, en la tabla N°16, se puede apreciar que el 78% de encuestados siempre considera que la falta de acceso a una pensión de alimentos adecuada puede afectar negativamente la salud física y emocional del adulto mayor; para un 20% a veces considera que la falta de acceso a una pensión de alimentos adecuada puede afectar negativamente la salud física y emocional del adulto mayor; mientras que para el 2% nunca considera que la falta de acceso a una pensión de alimentos adecuada puede afectar negativamente la salud física y emocional del adulto mayor".

"Segundo, en la tabla N°17, se puede apreciar que el 74% de encuestados siempre piensa que la inseguridad económica causada por la falta de una pensión de alimentos puede aumentar el estrés y la ansiedad en los adultos mayores; para un 24% a veces piensa que la inseguridad económica causada por la falta de una pensión de alimentos puede aumentar el estrés y la ansiedad en los adultos mayores; mientras que para el 2% nunca piensa que la inseguridad económica causada por la falta de una pensión de alimentos puede aumentar el estrés y la ansiedad en los adultos mayores".

"Tercero, en la tabla N°18, se puede apreciar que el 58% de encuestados siempre cree que la dependencia económica de los adultos mayores de sus familiares o

cuidadores puede afectar su autoestima y salud emocional; para un 36% a veces cree que la dependencia económica de los adultos mayores de sus familiares o cuidadores puede afectar su autoestima y salud emocional; mientras que para el 6% nunca cree que la dependencia económica de los adultos mayores de sus familiares o cuidadores puede afectar su autoestima y salud emocional".

Considerando lo plasmado, se corrobora la tesis sostenida por Ullaguari; Fernández (2023). Existe una relación directa entre el abandono y el deterioro la salud física y psicológica, se sienten solos y abandonados, al no tener apoyo y recursos económicos para la adquisición de medicinas. (p. 81)

Debido a esto, cabe destacar que no hay discusión sobre que la salud es el cimiento de la existencia del ser humano, pero en el adulto mayor, su deterioro natural exige una inversión económica que muchas veces no pueden costear. Los resultados de esta investigación son reveladores, pues la mayoría de encuestados reconoce que la carencia de una pensión de alimentos afecta negativamente la salud física y emocional del adulto mayor, derivando en cuadros de estrés y ansiedad. Es exigente dejar de percibir este apoyo como una dependencia asistencialista para concebirlo como el ejercicio normal de un derecho fundamental, una garantía de supervivencia que proteja la integridad biopsicosocial de los adultos mayores.

"En la Hipótesis General, se afirmaba que entre los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor en Ica al año 2024. existe una relación directa, para contrastar, validar esta hipótesis se recurre a los datos presentados en la tabla n°03, n°04 y n°08 en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable DESAFÍOS EN LA MATERIALIZACIÓN de la pensión alimentaria".

"Primero, en la tabla N°03, se puede apreciar que el 40% de encuestados considera que siempre conoce los requisitos legales para solicitar la pensión de alimentos para adultos mayores; para un 18% a veces conoce los requisitos legales para solicitar la pensión de alimentos para adultos mayores; mientras que para el 42% nunca conoce los requisitos legales para solicitar la pensión de alimentos para adultos mayores".

“Segundo, en la tabla N°04, se puede apreciar que el 40% de encuestados considera que siempre entiende cómo se calcula la pensión de alimentos para adulto mayores; para un 16% a veces entiende cómo se calcula la pensión de alimentos para adulto mayores; mientras que para el 44% nunca entiende cómo se calcula la pensión de alimentos para adulto mayores”.

“Tercero, en la tabla N°08, se puede apreciar que el 64% de encuestados siempre sabe que la ley establece la obligación de los hijos de prestar alimento a sus padres mayores en situación de necesidad; para un 26% a veces sabe que la ley establece la obligación de los hijos de prestar alimento a sus padres mayores en situación de necesidad; mientras que para el 10% nunca sabe que la ley establece la obligación de los hijos de prestar alimento a sus padres mayores en situación de necesidad”.

Considerando lo plasmado es posible validar el planteamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). “La concepción restrictiva del derecho a la alimentación no es de recibo, de lo contrario se estaría amparado la subsistencia física, no cualquier alimentación satisface ese derecho, sino que debe ser adecuado”. (p. 119)

Por ello, resulta necesario precisar que, aunque existe abundante literatura, jurisprudencia, tesis y artículos que hablen sobre la pensión de alimentos como un derecho fundamental, el verdadero desafío está en su materialización. La investigación realizada arroja una cruda realidad: un gran porcentaje de los encuestados desconocen los requisitos básicos, el método de cálculo y hasta la base legal que ampara este derecho, lo que convierte a la ley en una utopía, sin impacto real en la vida del adulto mayor. Independientemente del tecnicismo jurídico, el problema central es la grieta entre la norma y su ejecución; por ello, ante estos resultados que demuestran la inoperancia del sistema actual, resulta indispensable plantear soluciones pragmáticas que resuelvan este dilema y conviertan la teoría legal en una realidad palpable y accesible para quienes más lo necesitan.

“También se toman en cuenta los resultados de la Tabla N°11, N°19 Y N°20 en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 50 sujetos muestrales, para la

variable **INCREMENTO DE VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR**, en donde";

Primero, "en la tabla N°11, se puede apreciar que el 10% de encuestados siempre considera que el adulto mayor tiene las mismas oportunidades de generar ingresos y acceder a recursos económicos que una persona joven; para un 36% a veces considera que el adulto mayor tiene las mismas oportunidades de generar ingresos y acceder a recursos económicos que una persona joven; mientras que para el 54% nunca considera que el adulto mayor tiene las mismas oportunidades de generar ingresos y acceder a recursos económicos que una persona joven".

Segundo, "en la tabla N°19, se puede apreciar que el 78% de encuestados siempre considera que la falta de acceso a servicios de salud y atención médica debido a la falta de recursos económicos puede acelerar el deterioro de la salud física y emocional del adulto mayor; para un 20% a veces considera que la falta de acceso a servicios de salud y atención médica debido a la falta de recursos económicos puede acelerar el deterioro de la salud física y emocional del adulto mayor; mientras que para el 2% nunca considera que la falta de acceso a servicios de salud y atención médica debido a la falta de recursos económicos puede acelerar el deterioro de la salud física y emocional del adulto mayor".

"Tercero, en la tabla N°20, se puede apreciar que el 72% de encuestados siempre piensa que la pensión de alimentos puede ser un factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores; para un 24% a veces piensa que la pensión de alimentos puede ser un factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores; mientras que para el 4% nunca piensa que la pensión de alimentos puede ser un factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores".

Tras lo expuesto, lo identificado ratifica la postura de Reyes; Luque (2024). La constitución considera a los Adultos Mayores como población vulnerable a consecuencia de la vejez, así que la sociedad debe ser garantistas de estos derechos en atención la filosofía del Buen Vivir. (p. 159, 160)

Debido a esto, no se puede dejar de mencionar que la vulnerabilidad del adulto mayor es una realidad crítica que se agrava por la convergencia del deterioro biológico natural y factores sociales como el abandono y el desentendimiento familiar. Los resultados de la investigación validan esta situación, pues un porcentaje revelador de los encuestados sostiene que los adultos mayores carecen de oportunidades equitativas y perciben ingresos insuficientes en comparación con otros sectores. Asimismo, existe un consenso alarmante sobre cómo la falta de recursos económicos impide el acceso a servicios de salud básicos, lo que acelera el deterioro físico y emocional del anciano. Ante este escenario, la pensión de alimentos se identifica como el factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida, evidenciando una problemática que exige no solo el respaldo de los familiares directos, sino también una intervención urgente del Estado y la sociedad para proteger a esta población en situación de riesgo extremo.

V. CONCLUSIONES.

1. Entre el **desconocimiento de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor y la precaria estabilidad económica** existe una relación muy estrecha, quedo demostrado en las Tablas N°01, N°02, N°05 y las Tablas N°09, N°12, N°13 y N°15. En donde se demuestran la relación entre los indicadores mencionados.

2. Entre el **desentendimiento** del deber de prestar alimentos de los hijos a sus padres y el deterioro de la **salud física y emocional**, existe una relación significativa, quedo demostrado en las Tablas **N°06, N°07 Y N°10, y** Tablas N°16, N°17 y N°18. En donde se **manifiesta** la interdependencia de los indicadores citados.

3. Entre los **desafíos en la materialización** de la pensión alimentaria y el incremento de **vulnerabilidad** del adulto mayor en Ica al año 2024, existe una relación directa, quedo demostrado en las tablas N°03, N°04 Y N°08 y la tablas N°11, N°19 Y N°20. En donde se **evidencia** la relación entre las variables estudiadas.

VI. RECOMENDACIONES.

1. **“A las autoridades de la Corte Superior de Justicia de Ica (CSJ-ICA),** se recomienda diseñar e implementar programas de **sensibilización y alfabetización jurídica** dirigidos particularmente a los adultos mayores. Debido a que los hallazgos de esta investigación evidencian que un alto porcentaje de los adultos mayores encuestados desconoce sus derechos alimentarios y viven en condiciones de precariedad”.

 “También, se recomienda promover la **instauración de procesos de alimentos de oficio** en casos de vulnerabilidad extrema. Dado que el derecho a la subsistencia es un derecho fundamental vinculado a la dignidad humana, el Poder Judicial debe actuar como un agente proactivo, con un enfoque de atención preferente para este sector vulnerable”.

 Asimismo, se les recomienda que, para garantizar la viabilidad de las sentencias de pensión de alimentos a favor del adulto mayor, oficiar a los bancos para retener las cuentas en los montos de las liquidaciones devengadas, a la Sunarp para que disponga el embargo de los bienes hasta el monto de la deuda alimentaria.

 Finalmente, se recomienda **fortalecer e incrementar los incentivos actuales** destinados a los abogados particulares que asumen el patrocinio gratuito en procesos de pensión de alimentos, para asegurar que los adultos mayores en situación de extrema necesidad reciban una defensa legal oportuna y de alta calidad.

2. **A las autoridades de la facultad de Derecho y ciencia política de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica**, teniendo en cuenta que nuestra facultad cuenta con un consultorio jurídico gratuito, se le recomienda auspiciar el programa secigra en el consultorio jurídico gratuito de la UNICA, para que los estudiantes de los últimos años realicen su práctica profesional exclusivamente en defensa de adultos mayores en zonas vulnerables de Ica.

 Así también se le recomienda a su Dirección, impulse campañas para motivar a los estudiantes a realizar sus prácticas en el consultorio. Con el objetivo de

conformar un grupo de trabajo dedicado exclusivamente a identificar y tramitar casos de pensión de alimentos para adultos mayores en situación de abandono, garantizando una atención directa y especializada.

Asimismo, se recomienda que la Facultad promueva la sensibilización de sus estudiantes para que, como parte de su formación ética y profesional, realicen trabajo de campo en zonas de alta concurrencia (tales como mercados, centros de salud, plazas principales y centros poblados), siempre bajo la supervisión y orientación de sus docentes, con el fin de identificar casos de vulnerabilidad y, previo consentimiento informado de los adultos mayores, brindar asesoría legal directa. E incluso, aprovechar la naturaleza jurídica de la demanda de alimentos, la cual no requiere obligatoriamente la firma de un abogado; esto permitirá que el estudiante facilite el acceso a la justicia de manera inmediata y efectiva.

3. **A los abogados de nuestra región se les recomienda incrementar el patrocinio de causas de manera gratuita** durante el año. Debido a que los resultados de esta investigación demuestran que los adultos mayores a menudo desconocen su derecho alimentario y como consecuencia existen desafíos en la materialización de este derecho amparado constitucionalmente. Por ello, resulta imperativo contribuir con la mejora de esta población vulnerable objeto de la presente, ya que, a pesar de que la ley prevé este supuesto de hecho y la celeridad, en la práctica no es así.

 Asimismo, se insta a los profesionales del derecho a utilizar sus plataformas virtuales para difundir los derechos de este sector, buscando empoderar al adulto mayor y garantizar que no queden en el olvido. Para así transformar la precaria realidad que enfrenta esta población vulnerable.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bendezu Campos, G. G. (2021). Relación entre maltrato e inteligencia emocional de los adultos mayores de una urbanización en Ica (p. 23). [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Universidad César Vallejo. Disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_a56dae262932d9e51e6876ea8dc4aaf8

Cabrera Laime, R. C. (2024). Asistencia legal especializada del adulto mayor víctima de abandono por parte de sus hijos para que proceda la desheredación, en el Centro de Atención Residencial Virgen del Rosario del distrito de Chucuito-Puno 2023 (p. 39). [Tesis de licenciatura, Universidad Privada San Carlos]. Universidad Privada San Carlos. Disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPSC_fe16c0e4a8372facd2e5d691bf988dac/Cite

Canales Astohuillca, D. S., & Choque Matta, V. H. (2023). *La obligación alimentaria y el cumplimiento de la pena del delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito judicial de Ica – 2022 (p. 02).* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada San Juan Bautista]. Universidad Privada San Juan Bautista. Disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA_ce496e3ce123569609f7a3c8726599b6

Ceroni Gutiérrez, D. (2021). *Adultos mayores entre el abandono y la soledad en el caso de Lima (pp. 66, 67).* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. PUCP Repositorio Institucional. Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC_1f852e9afd86fbc4576b1b67369f2555/Details

Chambi Bedregal, D. B. (2021). Trabajo social en el abandono familiar y su relación con la calidad de vida del adulto mayor en el centro residencial geriátrico Cari Nonni de la localidad de Tingo, Arequipa 2020 (p. 89). [Tesis de licenciatura, Universidad Católica de Santa María]. Universidad Católica de Santa María. Disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RPUC_1f852e9afd86fbc4576b1b67369f2555/Details

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Derechos humanos de las personas mayores y sistemas nacionales de protección en las Américas* (p. 163) (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 397/22). Organización de los Estados Americanos. Disponible en: https://www.cidh.org

Congreso de la Nación Argentina. (2015). Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N.º 26.994). Diario Oficial de la Nación.

Congreso de la Unión. (2021). Código Civil Federal de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2021). Diario Oficial de la Federación.

Defensoría del Pueblo. (2021). *El derecho a la salud de las personas adultas mayores en los centros de atención residencial: Propuestas para una atención integral y prioritaria frente al COVID-19* (p. 29) (Serie de Informes Especiales n.° 003-2021-DP). Defensoría del Pueblo. Disponible en: https://www.defensoria.gob.pe

Defensoría del Pueblo. (2023). *Condiciones de las personas adultas mayores residentes en centros de atención residencial de Lima y Callao (p. 24)* (Informe especial 12-2023-DP-DMNPT). Defensoría del Pueblo. Disponible en https://www.defensoria.gob.pe

Escate Avalos, K. E. (2021). Centro integral para el adulto mayor (CIAM) en la ciudad de Ica (p. 97). [Tesis de licenciatura, Universidad Femenina del Sagrado Corazón]. Universidad Femenina del Sagrado Corazón. Disponible en:

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIF_fddf68cc95c0d4adb6b9bc11150d0d36

Gutiérrez Dávila, G., & Treviño Fernández, S. del C. (2022). *Alimentos entre descendientes y ascendientes (p. 301)* (Cuadernos de jurisprudencia, núm. 12). Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/biblioteca-virtual/la-constitucionalizacion-del-derecho-de-familia

Heil Sitzmann, A. B. (2022). *Derechos de las personas de tercera edad (p. 58).* [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica Intercontinental]. Universidad Tecnológica Intercontinental. Disponible en: https://www.utic.edu.py/repositorio/Tesis/Grado/Derecho/2022/Sede%20Hernandarias%20/TESIS%20ARTURO%20HEIL.pdf

HelpAge International España. (2022). Derechos de las personas mayores: Hacia una Convención de Naciones Unidas para los derechos de las personas mayores (p. 28) [Informe]. Fundación HelpAge Internacional España. Disponible en: https://www.helpage.org

Hertel, D. R. (2022). Ejecución de la obligación alimentaria en el nuevo Código de Proceso Civil Brasileño (p. 26). *Revista Jurídica de la Universidad de León*, 10, 15-27. Universidad de León. Disponible en: https://revpubli.unileon.es/index.php/juridica/article/view/7433

Irala, L. B. (2022). *La obligación alimentaria para la persona adulta mayor* (pp. 91, 92) [Tesis de maestría, Universidad Católica Argentina]. Facultad de Derecho. Disponible en: https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/17721/1/obligacion-alimentaria-persona-adulta-mayor.pdf

Luque Donayre, M. F. (2024). *Criterios del juez y fiscal para aplicar el pago por concepto de reparación civil en omisión a la asistencia familiar en el Poder Judicial del distrito de Ica, periodo: 2019* (p. 112). [Tesis de maestría, Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"]. Universidad

Nacional "San Luis Gonzaga". Disponible en: https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/3a02e4ff-61d0-419a-b2c0-0d51f774c1ef/content

Manrique Chavez, O. A. (2022). *Compensación a víctimas por daño moral ocasionado por delito de omisión de asistencia familiar y su manejo de acuerdo con el Código Procesal Penal Peruano en la Corte Superior de Justicia de Ica-2021* (p. 69). [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Ica]. Universidad Autónoma de Ica. Disponible en: https://repositorio.autonomadeica.edu.pe/handle/20.500.14441/1630

Mendoza Alor, C. A., & Ramos Rosado, S. G. (2024). *Límites de la pensión de alimentos en la obligación de asistencia familiar de adultos mayores en el distrito judicial del Cusco, 2022* (p, 46). [Tesis de licenciatura, Universidad Andina del Cusco]. Universidad Andina del Cusco. Disponible en: https://repositorio.uandina.edu.pe/item/04160abe-f151-469c-bbae-abf50a2b95a3

Observatorio Socio Económico Laboral – ICA. (2020). *Características de la población adulto mayor en la región Ica (p. 01).* Boletín Socio Económico Laboral, Año XV, Nº 2, junio 2020. Gobierno Regional de Ica. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1395945/Bolet%C3%ADn%20N%C2%B002-2020%20-%20Ica.pdf

Pasache Quispe, K. P. (2022). Apoyo social y depresión en adultos mayores, CARPAM “San Juan de Dios”, Ica – 2022 (p. 66). [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Universidad Señor de Sipán. Disponible en: https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10916

Ramírez Frezzia del Pilar, L. (2024). Dependencia funcional en la calidad de vida de adultos mayores del distrito de Pueblo Nuevo, Ica – Perú (p. 02). [Tesis de licenciatura, Universidad Privada San Juan Bautista]. Universidad Privada San Juan Bautista. Disponible en:

https://repositorio.upsjb.edu.pe/item/e69972d5-7132-417f-8f77-5c1bd7195314

Reyes-Alarcón, S., & Luque-González, A. (2024). Cuidado de los adultos mayores, en el marco de los derechos del Buen Vivir (pp. 159, 160): Caso 24 de Mayo – Manabí. *593 Digital Publisher CEIT, 9*(5), 146-166. Disponible en: https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2575

Sánchez Canaquiri, N. (2024). Depresión y abandono familiar en el adulto mayor en un asilo de ancianos en Iquitos, 2024 (p. 60). [Tesis de licenciatura, Universidad Científica del Perú]. Universidad Científica del Perú. Disponible en: http://repositorio.ucp.edu.pe:8080/server/api/core/bitstreams/6ffbac14-e33b-406f-8931-92603269491c/content

Sánchez Pérez, M. O. (2018, 10 de septiembre). *Pensión alimentaria, un derecho de adultos mayores*. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Disponible en: https://www.gob.mx/inapam/articulos/pension-alimentaria-un-derecho-de-adultos-mayores-174021?idiom=es

Scioli, J. (2024). *Medición de la evolución del Índice de Bienestar de Adultos/as Mayores (IBAM) a partir de indicadores de satisfacción general: Comparación con las ediciones 2021 y 2022* (p. 44). [Informe de investigación, Observatorio Humanitario de la Cruz Roja Argentina]. Cruz Roja Argentina. Disponible en: https://cruzroja.org.ar/observatorio-humanitario/wp-content/uploads/2024/12/INFORME-CALIDAD-VIDA-PERSONAS-ADULTAS-MAYORES-2.pdf

Solano Ramírez, C. B., & Soncco Apaza, S. L. (2021). *Protección del adulto mayor en relación al derecho alimenticio como causal de indignidad* (p. 23). [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Universidad César Vallejo. Disponible en:

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_81d12ca91d80db9d8b6db2abd0543226

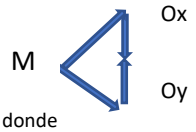
Suna Huanca, K. L. (2024). *Análisis de la necesidad e impacto de la inserción del artículo 473-A: Alimentos a padres adultos mayores en el Código Civil Peruano 2024* (p. 47). [Tesis de licenciatura, Universidad José Carlos Mariátegui]. Universidad José Carlos Mariátegui. Disponible en: https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/3131/Kevin_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ullaguari Motoche, L. V., & Fernández Padilla, J. I. (2023). *El abandono familiar del adulto mayor y su relación con el bienestar físico y emocional: Estudio de 4 casos del barrio San Francisco de Asís, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos (p. 81).* [Trabajo de titulación, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional UCSG. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Disponible en: http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/22175/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-166.pdf

Zuñiga Acevedo, D. (2023). *Incumplimiento de la prestación de alimentos y los derechos fundamentales de los adultos mayores, juzgados paz letrado de Huancayo* (p. 86). [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes]. Huancayo, Perú. Universidad Peruana Los Andes. Disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA_ce496e3ce123569609f7a3c8726599b6

2.8. ANEXOS

2.8.1. Matriz de Consistencia
2.8.2. Matriz de Operacionalización de Variables
2.8.3. Matriz de fichaje
2.8.3. Instrumentos de Recolección de Datos

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Valoración	Instrumentos	Metodología
General **¿**De qué manera se relacionan los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor en Ica al año 2024? **Problema específico 1** ¿Qué relación existe entre el desconocimiento de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor y la precaria estabilidad económica? **Problema específico 2** ¿Cómo se relaciona el desentendimiento del deber de prestar alimentos de los hijos a sus padres y el deterioro de la salud física y emocional?	**General** Establecer la relación entre los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor en Ica al año 2024. **Objetivo específico 1** Demostrar la relación que existe entre el desconocimiento de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor y la precaria estabilidad económica. **Objetivo específico 2** Determinar la relación entre el desentendimiento del deber de prestar alimentos de los hijos a sus padres y el deterioro de la salud física y emocional.	**General** Entre los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria y el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor en Ica al año 2024. existe una relación directa. **Hipótesis especifica 1** Entre el desconocimiento de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor y la precaria estabilidad económica existe una relación muy estrecha. **Hipótesis especifica 2** Entre el desentendimiento del deber de prestar alimentos de los hijos a sus padres y el deterioro de la salud física y emocional, existe una relación significativa.	**Variable X** Desafíos en la materialización de la pensión alimentaria **Variable Y** Incremento de vulnerabilidad del adulto mayor.	desconocimiento desentendimiento economía Salud	**DE LA VARIABLE X** desconocimiento de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor desentendimiento del deber de prestar alimentos de los hijos a sus padres **DE LA VARIABLE Y** Precaria estabilidad económica Deterioro de la salud física y emocional	Buena regular mala	Cuestionario sobre los desafíos en la materialización de la pensión alimentaria Cuestionario sobre el Incremento de vulnerabilidad del adulto mayor.	**ENFOQUE** Cuantitavo, *los resultados obtenidos se apreciará los correspondientes cuadros estadísticos* **TIPO** **Por su finalidad** es básica **Por su nivel de profundidad** es una investigación correlacional **Por su relación con el derecho**: sociológica y funcionalista **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN** Corresponde a una investigación descriptiva-correlacional que se representa  En donde **M**: muestra representativa de adultos mayores, abogados y jueces **OX**: Desafíos en la materialización de la pensión alimentaria **OY**: Incremento de vulnerabilidad del adulto mayor. **F**: factor de correlación Población/Muestra /Muestreo del estudio. Población: 100 Muestra: 50 Muestreo: no probabilístico o intencional Técnica de recolección de datos. ENCUESTA

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems o reactivos	Escala de medición
DESAFÍOS EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA.	la pensión de alimentos es una figura jurídica, una institución legal, destinada a la protección de derechos fundamentales e irrenunciables del sector población en estado de necesidad, como niños, adolescentes, adultos mayores, conyugues y otros que nuestra legislación ampara, es decir, es un derecho material inalienable, sustantivo del adulto mayor, y pese a estar regulada furtivamente, se evidencia desafíos y obstáculos en su materialización. Esto en atención a que no es frecuente la petición de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor.	A través de este cuestionario sobre los desafíos En la materialización de la pensión alimentaria, **se** obtendrá datos e información para esta variable de estudio. Este instrumento constara de 10 reactivos o ítems que los colaboradores llenaran de forma anónima y lo más honestamente posible.	Descono-cimiento	DE LA VARIABLE X desconocimiento de la pensión de alimentos a favor del adulto mayor	• ¿Tiene acceso a información sobre la pensión de alimentos? • ¿Sabe qué es la pensión de alimentos para adultos mayores? • ¿Conoce los requisitos legales para solicitar la pensión de alimentos para adultos mayores? • ¿Entiende cómo se calcula la pensión de alimentos para adulto mayores? • ¿Cree que la información sobre los derechos alimenticios y programas gubernamentales para adultos mayores es accesible y fácil de entender?	SI NO Si No
			desenten-dimiento	desentendimiento del deber de prestar alimentos de los hijos a sus padres	• ¿Cree que es responsabilidad de los hijos adultos apoyar financieramente a sus padres mayores? • ¿Piensa que los hijos deben priorizar sus propias necesidades y gastos antes de considerar apoyar a sus padres mayores? • ¿Sabe que la ley establece la obligación de los hijos de prestar alimento a sus padres mayores en situación de necesidad? • ¿Cree que el apoyo financiero a los padres mayores es una carga injusta para los hijos adultos? • ¿Piensa que los hijos deben esperar a que sus padres mayores les pidan ayuda antes de ofrecerles apoyo financiero?	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems o reactivos	Escala de medición
INCREMENTO DE VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR	Incremento entendido en los términos de aumento y acrecentamiento de una determinada situación, en este caso, de la vulnerabilidad; expresada como aquel estado de fragilidad, debilidad, merecedor de amparo, al tratarse del adulto mayor. Entonces al refreírnos al incremento de vulnerabilidad del adulto mayor estamos aludiendo a aquella fragilidad del hombre, observada en la realidad, a consecuencia de la vejes, etapa cronológica y cierta que todos los seres humanos afrontamos, pues toca lidiar con enfermedades nuevas (como el COVID 18), y propias de la edad, con los nuevos avances tecnológicos, con el poco acceso al trabajo digno, con el deterioro físico y mental, con el incremento del precio de los productos comestibles, la falta de recursos económicos y sobre todo con la ausencia de la familia nuclear	Mediante el cuestionario sobre el incremento de vulnerabilidad del adulto mayor se buscará ubicar datos, información importante, objetiva que ayude a construir la data relativa a esta variable. Comprenderá 10 ítems o reactivos que deberán ser respondidos por los integrantes de la muestra elegida, será anónima y lo más operativa para darle confianza a los colaboradores.	economía Salud	<u>DE LA VARIABLE Y</u> Precaria estabilidad económica Deterioro de la salud física y emocional	• ¿Considera que el adulto mayor tiene las mismas oportunidades de generar ingresos y acceder a recursos económicos que una persona joven? • *¿Cree que la situación económica del adulto mayor es inestable debido a la falta de apoyo financiero de sus familiares o cuidadores?* • ¿Considera que es fácil para los adultos mayores obtener información y acceder a programas y beneficios gubernamentales que ayuden a mejorar su estabilidad económica? • "¿Considera que la ley actualmente garantiza el pago oportuno y suficiente de la pensión de alimentos para los adultos mayores que la necesitan?" • ¿Sabe si existen programas o servicios en la comunidad que ayuden a los adultos mayores a gestionar sus finanzas y mejorar su estabilidad económica? • ¿Considera que la falta de acceso a una pensión de alimentos adecuada puede afectar negativamente la salud física y emocional del adulto mayor? • ¿Piensa que la inseguridad económica causada por la falta de una pensión de alimentos puede aumentar el estrés y la ansiedad en los adultos mayores? • ¿Cree que la dependencia económica de los adultos mayores de sus familiares o cuidadores puede afectar su autoestima y salud emocional? • ¿Considera que la falta de acceso a servicios de salud y atención médica debido a la falta de recursos económicos puede acelerar el deterioro de la salud física y emocional del adulto mayor? • ¿Piensa que la pensión de alimentos puede ser un factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores?	Siempre A veces Nunca Siempre A veces Nunca

N°	Autor	Titulo	Objetivo	Datos interesantes	Comentario critico	Metodología	Conclusión	APA
1	Irala, L. B. (2022).	La obligación alimentaria para la persona adulta mayor.	demostrar que las necesidades de los padres son tan importantes como la de los hijos	Destaca que el Derecho alimentario es recíproco, No es solo un deber de los ascendientes hacia los hijos, sino que también se reconoce como un derecho de los adultos mayores.	La investigación es interesante, pero debió incluirse encuestas para determinar qué tan poco frecuente es la petición de alimentos de los padres a sus hijos.	enfoque cualitativo a través del análisis documental	"este derecho es a causa de la necesidad del peticionante, por el principio de la solidaridad familiar y el deber recíproco. Pero es poco frecuente la petición de alimentos a los hijos (pp. 91, 92).	Irala, L. B. (2022). La obligación alimentaria para la persona adulta mayor (pp. 91, 92) [Tesis de maestría, Universidad Católica Argentina]. Facultad de Derecho. Disponible en: https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/17721/1/obligacion-alimentaria-persona-adulta-mayor.pdf
2	Gutiérrez Dávila, G., & Treviño Fernández, S. del C. (2022).	Alimentos entre descendientes y ascendientes	dar a conocer los precedentes del Tribunal mexicano, especialmente en materia de derechos fundamentales	explica de forma clara el tema que aborda	El estudio de sentencia es enriquecedor, pero debió estudiase casos reales para determinar las necesidades más frecuentes de los adultos mayores.	enfoque cualitativo, y una exhaustiva revisión de sentencias judiciales	"la presunción legal de necesidad aplicado para los menores alimentistas no pude ser aplicado a los padres que peticionan alimentos, pues al ser un grupo heterogéneo las circunstancias de necesidad varían" (p. 301)	Gutiérrez Dávila, G., & Treviño Fernández, S. del C. (2022). Alimentos entre descendientes y ascendientes (p. 301) (Cuadernos de jurisprudencia, núm. 12). Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/biblioteca-virtual/la-constitucionalizacion-del-derecho-de-familia
3	Hertel, D. R. (2022).	Ejecución de la obligación alimentaria en el nuevo Código de Proceso Civil Brasileño	analizar aspectos derivados de la disciplina establecida en el nuevo Código de Proceso Civil Brasileño (CPC) para la ejecución de la obligación alimentaria.	explica de forma clara el tema que aborda	Esta investigación describe las consecuencias jurídicas del incumplimiento de la obligación alimentaria, pero se limita en su metodología.	mediante un enfoque analítico y descriptivo	"La prestación de alimentos garantizan derechos como la vida y la dignidad de los beneficiarios, así que el empleo de medios coercitivos personales, para su efectivo materialización son constitucionales en Brasil" (p. 26).	Hertel, D. R. (2022). Ejecución de la obligación alimentaria en el nuevo Código de Proceso Civil Brasileño (p. 26). Revista Jurídica de la Universidad de León, 10, 15-27. Universidad de León. Disponible en: https://revpubli.unileon.es/index.php/juridica/article/view/7433
4	Mendoza Alor,	Límites de la pensión	determinar los límites para la	Destaca la Falta de regulación	Los autores realizan un análisis	básica aplicada,	"se debe analizar la solvencia económica del	Mendoza Alor, C. A., & Ramos Rosado, S. G. (2024). Límites de la

	C. A., & Ramos Rosado, S. G. (2024).	de alimentos en la obligación de asistencia familiar de adultos mayores en el distrito judicial del Cusco, 2022	exigencia de la pensión de alimentos en las demandas subsidiarias para adultos mayores en el distrito judicial del Cusco.	clara; indicando que no existen límites definidos en la cuantía de la pensión, lo que genera conflictos legales y dificultades para su aplicación.	detallado del tema, pero habría sido beneficioso que realice una comparación legislativa con dispositivos legales de otros países, como la de México, Ecuador, Brasil, o argentina.	con un enfoque cualitativo y con un diseño no experimental.	obligado para fijar montos proporciónales, tratándolo con celeridad, asimismo las causas infractoras de derechos del adulto mayor es la falta de conocimiento y responsabilidad. (p. 46).	pensión de alimentos en la obligación de asistencia familiar de adultos mayores en el distrito judicial del Cusco, 2022 (p, 46). [Tesis de licenciatura, Universidad Andina del Cusco]. Universidad Andina del Cusco. Disponible en: https://repositorio.uandina.edu.pe/item/04160abe-f151-469c-bbae-abf50a2b95a3
5	Suna Huanca, K. L. (2024).)	Análisis de la necesidad e impacto de la inserción del artículo 473-A: Alimentos a padres adultos mayores en el Código Civil Peruano 2024	Determinar la necesidad y el impacto de la propuesta de inserción del Artículo 473-A sobre alimentos a padres Adultos Mayores en el Código Civil Peruano 2024	Resalta que el actual Código Civil (artículo 473) prioriza a los hijos como beneficiarios de alimentos en casos de discapacidad, sin considerar a los padres adultos mayores.	El trabajo de investigación es sólido, pero únicamente se tuco de muestra Documentos y estudios, limitando esto generalizar los resultados.	básica, cualitativa y propositiva, utilizando una revisión documental.	para mitigar la vulnerabilidad de los adultos mayores, amparando su dignidad y seguridad económica es necesario la incorporación del Artículo 473-A, permitirá alimentos sin de demostrar que padecen discapacidad física y mental (p. 47).	Suna Huanca, K. L. (2024). Análisis de la necesidad e impacto de la inserción del artículo 473-A: Alimentos a padres adultos mayores en el Código Civil Peruano 2024 (p. 47). [Tesis de licenciatura, Universidad José Carlos Mariátegui]. Universidad José Carlos Mariátegui. Disponible en: https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/3131/Kevin_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
6	Zuñiga Acevedo, D. (2023).	Incumplimiento de la prestación de alimentos y los derechos fundamentales de los adultos mayores, juzgados paz letrada de Huancayo	determinar de qué manera el incumplimiento de la prestación de alimentos incide en la vulneración de los derechos fundamentales de los adultos mayores	Resalta la falta de mecanismos efectivos de control para asegurar el cumplimiento de la pensión de alimentos en favor de los adultos mayores.	la muestra estuvo constituida solo por abogados en derecho civil, hubiera sido interesante que en la muestra se incluyera a jueces, fiscales y otros expertos en la materia.	Explicativo de tipo básico	"el Incumplimiento de la prestación de alimentos compromete otros derechos fundamentales de los adultos mayores, derecho como la alimentación equilibrada, vida digna, y salud integral" (p. 86).	Zuñiga Acevedo, D. (2023). Incumplimiento de la prestación de alimentos y los derechos fundamentales de los adultos mayores, juzgados paz letrada de Huancayo (p. 86). [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes]. Huancayo, Perú. Disponible en: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA_ce496e3ce123569609f7a3c8726599b6

CUESTIONARIO SOBRE LOS DESAFÍOS EN LA MATERIALI ZACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA

ESTIMADO COLABORADOR: Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis "DESAFÍOS EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA E INCREMENTO DE VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR: ICA 2024",

este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

DIMENSIÓN: DESCONOCIMIENTO

1. ¿Tiene acceso a información sobre la pensión de alimentos?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

2. ¿Sabe qué es la pensión de alimentos para adultos mayores?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

3. ¿Conoce los requisitos legales para solicitar la pensión de alimentos para adultos mayores?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

4. ¿Entiende cómo se calcula la pensión de alimentos para adulto mayores?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

5. ¿Cree que la información sobre los derechos alimenticios y programas gubernamentales para adultos mayores es accesible y fácil de entender?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

DIMENSIÓN: Desentendimiento

6. ¿Cree que es responsabilidad de los hijos adultos apoyar financieramente a sus padres mayores?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

7. ¿Piensa que los hijos deben priorizar sus propias necesidades y gastos antes de considerar apoyar a sus padres mayores?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

8. ¿Sabe que la ley establece la obligación de los hijos de prestar alimento a sus padres mayores en situación de necesidad?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

9. ¿Cree que el apoyo financiero a los padres mayores es una carga injusta para los hijos adultos?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

10. ¿Piensa que los hijos deben esperar a que sus padres mayores les pidan ayuda antes de ofrecerles apoyo financiero?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

CUESTIONARIO SOBRE EL INCREMENTO DE VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR

ESTIMADO COLABORADOR: Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la Tesis "DESAFÍOS EN LA MATERIALIZACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA E INCREMENTO DE VULNERABILIDAD DEL ADULTO MAYOR: ICA 2024",

este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

DIMENSIÓN: ECONOMÍA

1. ¿Considera que el adulto mayor tiene las mismas oportunidades de generar ingresos y acceder a recursos económicos que una persona joven?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

2. ¿Cree que la situación económica del adulto mayor es inestable debido a la falta de apoyo financiero de sus familiares o cuidadores?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

3. ¿Considera que es fácil para los adultos mayores obtener información y acceder a programas y beneficios gubernamentales que ayuden a mejorar su estabilidad económica?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

4. "¿Considera que la ley actualmente garantiza el pago oportuno y suficiente de la pensión de alimentos para los adultos mayores que la necesitan?"

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

5. ¿Sabe si existen programas o servicios en la comunidad que ayuden a los adultos mayores a gestionar sus finanzas y mejorar su estabilidad económica?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

DIMENSIÓN: SALUD

6. ¿Considera que la falta de acceso a una pensión de alimentos adecuada puede afectar negativamente la salud física y emocional del adulto mayor?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

7. ¿Piensa que la inseguridad económica causada por la falta de una pensión de alimentos puede aumentar el estrés y la ansiedad en los adultos mayores?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

8. ¿Cree que la dependencia económica de los adultos mayores de sus familiares o cuidadores puede afectar su autoestima y salud emocional?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

9. ¿Considera que la falta de acceso a servicios de salud y atención médica debido a la falta de recursos económicos puede acelerar el deterioro de la salud física y emocional del adulto mayor?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca

10. ¿Piensa que la pensión de alimentos puede ser un factor clave para reducir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores?

 a) Siempre b) A veces c) Nunca